

# LA SOCIEDAD

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

BIBLIOTECA NACIONAL  
HEMEROTECA  
- MEXICO -

Pro aris et focis certare.—CROBON.  
Combatir por la religion y por la patria.

MEXICO.—Miércoles 10 de Junio de 1863.

TOMO I.—Núm. 1.

con el proyecto que os sugeria vuestro egoismo de aislaros en la reserva de vuestras opiniones, sin mostrar el mas leve interes por el triunfo de la causa del orden y la moralidad; vosotros los que afectabais ver en la cuestion de principios un germen de discusiones estériles, propio solo para alimentar las sempiternas polémicas de los periódicos, y nunca para sostener el interes del hombre sesudo y positivista; docidnos ¡qué os ha quedado de vuestras extravagantes ilusiones ahora que, pasada la deshecha borrasca que acaba de suscitarse al soplo de la impiedad, os veis en la playa en medio de los cortos restos de vuestra fortuna, miserables despojos salvados á trueque de humillaciones y de ultrajes, y despues de haber hecho el papel de facinerosos en los presidios, ó el de delinquentes perseguidos por la justicia en el oscuro fondo de vuestro silencioso retraimiento? ¡Ah! creiais que la furia del huracan dejaria enhiestas las cabezas elevadas, cobándose solo en la impotencia de las clases humildes, cuando su rudo empuje perdona menos á los robles seculares que á las tiernas y quebradizas cañas. Oid, y oid por la última vez lo que os estamos repitiendo desde hace tanto tiempo, y desde que los males de que ya habeis sido víctimas se presentaban como una amenaza, pero amenaza que debia realizarse con solo el trascurso de los años.

Quando ese partido feroz, que al pasear últimamente su bandera roja por los ámbitos de nuestro suelo, lo ha dejado cubierto de sangre y de lágrimas, de escombros y cenizas; cuando ese genio mil veces maldito de la reforma, tras la mentida careta del moderantismo; asestó en 1857 el primer golpe al sagrado derecho de propiedad, consumando la desvinculacion de los bienes eclesiásticos, los hombres medianamente previsores y á quienes no cegaba el interes, que tanto perturba la razon, de conservar grandes fortunas, vieron en este paso los primeros albores del comunismo, y pudieron fácilmente presentir que á la violacion que entonces destruia únicamente las riquezas de las corporaciones, habia de seguirse muy pronto un formidable ataque contra las riquezas que poseian los particulares. Sobradamente fácil hubiera sido en aquella época sofocar los nacientes gérmenes de esta que llegó á ser despues rábida de rapiña y de despojo: bastaba un simple y unánime de voluntad; era suficiente la fuerza de inercia opuesta al cumplimiento de aquel atentado, para que una disidencia escandalosa y subversiva de todos los principios de justicia, hubiera quedado en el aire, y entre el número de tantas otras que idénticas causas, yacen como letarguertas en el polvo de nuestros archivos, vos el sentimiento religioso, las inspiracio-

nos de la piedad, el alarma de las conciencias, la iniquidad de la ley que á mas del propietario, heria de rechazo á multitud de familias monesterosas y de personas que subsistian de la munificencia y caridad del clero, eran otros tantos auxiliares para conseguir que se hiciese nugatoria aquella bárbara espoliacion. Pero la mayor parte de esos tímidos propietarios que por poner á cubierto su hacienda, ahogan muchas veces la voz de la conciencia, impidiendo la expansion de sus mas íntimas convicciones, se persuadieron candorosamente que el cáncer se cortaria en el punto preciso hasta donde alcanzaba la ley, que el mal no iria mas allá de donde llegaba la voluntad del dictador, que el despojo solo vendria á cebarse en las propiedades de las corporaciones. ¡Qué importaba, pues, la pérdida de los bienes de la Iglesia, con los cuales, sin embargo, habian formado muchos su fortuna y casi todos fomentaban sus giros! ¡Qué importaba bajo ese punto de vista, que con aquel robo, que iba tal vez á quedar sancionado por la impunidad, se relajase para siempre la moral del pueblo; se disminuyese del modo mas lamentable la benéfica influencia de la religion, único vínculo comun que enlaza nuestras razas heterogéneas; que se menguase el respeto al sacerdocio, fuente casi esclusiva de la civilizacion católica; que desapareciese el brillo y la pompa del culto, alimento de las almas piadosas y efusion dulce de los sentimientos de los verdaderos creyentes; qué importaba todo esto, volvemos á decir, si no obstante quedaba incólume la individualidad, si mediante una aquiescencia y un silencio serviles aun podia contemplarse con júbilo, hacinado en enormes cajas de bronce el tesoro, en que se vinculaban el esplendor y el fausto de una familia querida! ¡Error imperdonable, que se ha pagado demasiado caro y que viene á demostrar cuán cierto es que nada pone sobre los ojos de los hombres una venda mas espesa, respecto de sus intereses, como el amor desordenado que profesan á sus intereses mismos!

Quitóse el freno que tenia á raya á todas las malas pasiones; se abrió la puerta para el franco ejercicio de los vicios mas vergonzosos; no hubo ya instinto depravado ni maldéica propension que no pudiese á sus anchas desarrollarse en un teatro de que habia desparecido la accion saludable de las creencias religiosas y en donde solo quedaba el impotente correctivo de los medios de represion, que están en manos de la justicia humana. En este desbordamiento absoluto de todos los gérmenes de corrupcion, ¡qué valladar pudiera ser respetado? ¡Cómo fuera posible fincar alguna esperanza de consuelo en el dique que presentaba la hoja delesnable, de papel en-

habia escrito su concepcion fecunda, pero fecunda en males de todo género, el inolvidable ministro de Comafort, el para siempre célebre D. Miguel Lerdo de Tejada?

En efecto, los hechos mas desastrosos se encargaron de justificar muy pronto las predicciones de los hombres sensatos, las cuales se miraron al principio como la exageracion mas apasionada del partido conservador, ó como las últimas armas que ponian en juego el fanatismo y la supersticion. Vencida la fuerza física que por algun tiempo sostuvo trabajosamente la causa de la sociedad y de los buenos principios, los propugnadores de la reforma, es decir, una bandada de malhechores, incendiarios y asesinos, se estendió de improviso por toda la República convertida en un vasto circo, en donde á la mitad del dia y en presencia de millones de espectadores y de víctimas se consumaron todos los excesos, todos los crímenes y las deprecaciones todas de que hasta ahora se ha creído capaz el refinamiento mas alambicado de la prostitucion. Quizá no nos abandonen las fuerzas para hacer mas tarde en nuestro periódico una descolorida reseña de la historia horrible y nauseabunda que ofrece á nuestros ojos espantados el trascurso de los tres últimos años; mas limitándonos por ahora á solo los hechos de rapacidad ejercidos en la capital de México, por esa secta que el infierno ha vomitado para el castigo y juntamente para el oprobio de nuestra edad, nos permitiremos preguntar á nuestros hombres probos, pero indolentes; á nuestra clase acomodada, pero tímida y egoista; á nuestros compatriotas de recto corazón, pero indiferentes á los males del pais y que han rehusado tomar parte en la organizacion de nuestros gobiernos, ¿cuál ha sido el fruto que han reportado de su desacordada, y no sabemos si tambien decir, de su criminal conducta? ¿Los eximió ella, por ventura, de los sufrimientos que han pesado sobre el resto de sus conciudadanos? ¿No fueron por el contrario, ellos las víctimas predilectas sacrificadas por este vandalismo brutal con mas aparato de oprobio y de escarnio, de violencia y de atropellamientos? En busca de oro y de plata; ¿no fueron allanadas sus casas, por soeces y villanos esbirros, no fueron insultadas sus familias, quebrantados sus cofres, cateados sus libros y papeles, secuestrados sus muebles, saqueadas sus negociaciones, incendiadas sus fincas y apisionadas sus personas? ¿No fueron unas veces calificadas como traidores, y dignos, por lo mismo, de someterse á la pena de muerte establecida por una ley salvaje, y amenazados otras con ser inscritos en la clase de soldados rasos del ejército de Oriente por el único

guidores? Si el no tener dinero era un delito imperdonable y atroz para esos hombres monstruos, que ejercian la tiranía bajo su forma mas estúpida; y lo era despues de haber agotado, con sus depredaciones, los fondos aun de los mas fuertes capitalistas, no solo por la duplicacion de las innumerables gabelas establecidas en las épocas de todos los gobiernos precedentes; no solo por el cobro de estos insoportables impuestos con uno ó dos años de adelanto; no únicamente por el establecimiento de otros muchos de nueva invencion, sino por cuotas especiales comprensivas de determinadas personas, por préstamos forzosos sin garantía de reembolso, y que respecto de algunos individuos, ascendian á cantidades enormes, y aun se puede decir que á toda una fortuna. Y tómese en cuenta, que para estos saqueos públicos y autorizados, ya no se usaba ni de los miramientos comunes que cubren las apariencias, ya no se tomaba el trabajo de consignarlos en una ley ó decreto, sino en órdenes sultánicas expedidas por el ministro de hacienda en cartas privadas y aun muchas veces únicamente en listas que se entregaban á la policía, para que hiciese efectiva la esacion, usando de todos los medios coercitivos que gustase emplear segun las circunstancias. Referimos sucesos que acaban de pasar á la vista de todo el mundo, cuyas huellas dolorosas todavía están recientes, y que por increíbles que pudieran parecer, tienen tantos testigos como habitantes cuenta la populosa ciudad de México; y aun cuando esto no fuera vendrian á deponer sobre la verdad de nuestros asertos, tantos capitalistas arruinados, tantos comerciantes en quiebra, tantas y tantas familias reducidas á la mendicidad que antes vivian en la holgura de una posicion brillante, ó al menos con el desahogo de una mas que mediocre fortuna.

Desengañémonos; no son los términos medios; las evasivas hipócritas de que en la cuestion política suelen echar mano los hombres pusilánimes, las que los han de salvar de un cataclismo, puesto que de hecho no los salvaron en la época aciaga y desastrosa porque acabamos de atravesar. Adoptado el sistema de terror por el bando demagógico, á su astucia verdaderamente admirable para enriquecerse con lo propiedad ajena, no podia ocultarse que si es que quedaban algunos medios eficaces para impedir el establecimiento en México de un gobierno de órden, ellos lo seria sin duda alguna, si no se desatara el espíritu de saqueo y de rapacidad que cosa por sí misma es un mal confuso.

**OCION RELIGIOSA.**  
SANTOS  
Margarita San Primitivo  
**EDITORIAL.**  
AHORA O

os oprinidos y la reden-  
venido sobre permite ya  
suelo sus ojos de lágrimas  
su piedad y su piedad  
enso de que  
dura esclavi-  
se relato de  
deplorable  
bre, á quien  
para recti-  
do para él  
raciocinio,  
ros desen-  
venda que  
herir de  
menado  
tiempo  
desig-  
ancia,  
colpes  
de la adversidad,  
raiz todos nuestro  
star mas dulce-  
suave dicha que  
Nosotros los  
dependientes en  
en medio de las  
án á vuestra patr-  
onjeabais con la  
torbellino de las

do delito de traicion, cuando todos eran reputados por fieles súbditos del gobierno constitucionalista, ningun recurso violento dejó de ponerse en práctica para consumar la ruina de los hombres acomodados; si dudo mucho antes se han cobrado los reformistas en la destruccion de todas las fincas rústicas, en el robo de los ganados y semillas, en el incendio de los graneros, en el asonate de los administradores, etc., etc., esta nueva disposicion en nada cambia la suerte de los propietarios, porque con la ley ó sin la ley habian de ser el blanco de la rapacidad de los foragidos en los intereses puestos fuera de su alcance. Mucho se engañan aquellos que crean que con una conducta como la pasada, es decir, con una neutralidad, si no imposible, al menos de todo punto antipatriótica, puesto que se trata de la última y única coyuntura que se presenta para radicar el orden en este suelo desventurado, han de poder eximirse en su persona y en sus bienes de iguales ó mayores vejaciones y atropellos que los que han tenido que sufrir hasta aquí. Cuando la mision y los instintos de los socuacos de esa bandera funesta, está probado ya que no son más que el latrocinio, el pillaje y la destruccion, fuera empresa inútil, fuera trabajo ridículo ponerse á escogitar los medios de hacerlos separar del camino por donde rectamente se dirigen al único iman que atrae su corrompido corazón.

De esta manera no queda otro recurso que afrontar con valor y con entera la situacion á que la Providencia nos ha traído, para poner término á las inmensas desdichas de la patria. Basta ya de carotas inútiles para el bien privado, y solo fecundas en todo género de desgracias públicas. La expresion franca de los sentimientos y opiniones íntimas de cada uno; la cooperacion eficaz que resulta de la reunion de los esfuerzos de todos los individuos para conducir esta nave que zozobra á un puerto exento para siempre de las borrascas y de los huracanes, es lo que exige la nacion de todos sus buenos hijos, es lo que aconseja el patriotismo, es lo que dicta la conciencia á todo hombre que aun no haya perdido el amor por su suelo natal y el ardiente interes que la naturaleza inspira por el porvenir de la posteridad. *Ahora ó nunca*, se ha dicho en una proclama célebre, y esta frase que entraña una amenaza terrible, pero que al mismo tiempo abre la puerta á todas las esperanzas, jamas debe separarse de nuestra memoria. ¿Volveremos á nuestros gobiernos de un dia, á nuestras tiranías democráticas, á constituciones que nadie obedece ni hace cumplir, al despilfarro y á la bancarrota, al imperio de los asesinos y de los incendiarios, en fin, á la inmoralidad por todas partes y en todas las cosas, y al oscuro caos en que hasta ahora hemos vivido sin fé en lo presente, sin consuelo en lo futuro, sin virtud, sin honor, y lo que es mas, sin creencias y sin Dios? ¿Puede álguien, por muchas que sean sus erróneas ilusiones, convencerse de que otro sea el cuadro que ofrezca nuestro pais en lo sucesivo, si dejamos escapar esta última oportunidad que Dios en su misericordia nos ofrece, y habrá quien se encargue del seguro destino de la patria?

to á sí mismo y que quiera pasar por un hombre probo y de una integridad intachable? *Ahora ó nunca*: supérfluas serán despues las quejas, sin fruto el arrepentimiento: porocemos todos, porque nadie se salva cuando la patria se hunde en la profundidad de los abismos.

**SECCION OFICIAL.**

**ACTA DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

En la ciudad de México, á primero de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los que suscriben, vecinos todos de esta capital:

Considerando: Que es un deber de todo mexicano cooperar de la manera que lo sea posible al establecimiento de un gobierno que sobre las condiciones de orden, moralidad, justicia, solidez y estabilidad, afiance para lo futuro la libertad é independencia, y ofrezca toda clase de garantías á las personas é intereses:

Que todos los hombres honrados, sin distincion de clases ni partidos, deben unir sus esfuerzos sacrificando, si necesario fuere, sus vidas, para poner término á los inponderables males que la demagogia, elevada al rango de gobierno ha causado á la nacion, cubriéndola de escándalos, sangre y ruinas:

Que la intervencion francesa, tal como se representa y se ha anunciado á los mexicanos, primero por los ministros y comisarios de S. M. el emperador de los franceses, despues por el Exmo. Sr. general D. Juan N. Almonte en sus diferentes manifestaciones, y últimamente por el Exmo. Sr. general Forey, en gefe de la expedicion, en nada ataca la independencia y soberanía de la nacion, y solo tiende á darle la libertad para que se constituya de la manera mas conveniente á sus intereses y condiciones, á fin de que puedan desarrollarse los grandes elementos de prosperidad y grandeza que encierra:

Considerando: Que no es conveniente que permanezca la nacion indefinidamente sin código fundamental y sin gobierno propio, y que en las circunstancias en que se encuentra de insurreccion y anarquía para saber cuál es su voluntad y obtener lo uno y lo otro, no queda mas recurso que el convocar á la nacion por medio de sus notabilidades, cuya práctica por otra parte está recibida en México de muchos años atrás como base de su derecho público:

Considerando, por último, que la convocatoria de las notabilidades nacionales para que no adolezca de error ó de injusticia, no puede hacerse sino por quien tenga íntimo y pleno convencimiento de las personas, esté ageno de los odios de partido, y tenga sobrado patriotismo y abnegacion probada, y merezca por sus antecedentes la confianza de los buenos mexicanos, los espesados vecinos han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º Aceptan gustosa y agradecidamente la intervencion generosa que al pueblo mexicano ofrece S. M. el emperador de los franceses: en consecuencia, se ponen directamente bajo la proteccion del Sr. general Forey, en gefe del ejército franco-mexicano, como representante de S. M. el emperador.

Art. 2º Para que la intervencion se haga efectiva, tal cual la ha ofrecido S. M. el emperador de los franceses, al ocupar el general Forey con el ejército franco-mexicano la capital, se le suplicará convoque una junta, lo mas numerosa posible, en la que estén representadas las clases todas de la sociedad, y los intereses nacionales de personas de todos los partidos, que hayan aceptado la intervencion; las mas notables por su ciencia, moralidad y patriotismo, de acuerdo para la eleccion de ellas con el Exmo. Sr. general de division del ejército mexicano D. Juan N. Almonte.

Art. 3º La junta calificadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, deberá reunir...

mente la forma política de gobierno, bajo la cual deberá regirse perpetuamente la nacion; y nombrará el gobierno provisional que ejerza el poder hasta tanto que se entre en el régimen político determinado por ella.

- México, Junio 1º de 1863.—**Byrno Aguilera.**—Juan N. Pereda.—José María Obando.—Pedro Haro.—José María López Mouray.—José Mariano de Salas, general.—Ignacio Aguilera.—José María Andrada.—José L. de Anievas.—Francisco Javier Miranda.—José Mariano Campos.—Joaquin Velazquez de Leon.—José María Rúa Barceña.—Fernando Mangino.—Frax Antonio Vergara.—Dr. Agustin María Moreno.—Pablo Vergara.—Andrés Vergara.—General, Rómulo Díaz de la Vega.—J. Francisco G. Linares.—Luis G. de la Sierra.—Antonio de la Luz Poroz.—Lic. R. de la Sierra.—José Hipólito Manero.—José Revueltas.—Celso Acevedo.—Francisco de A. Mendivil.—Eusebio Romero.—Manuel Díaz de la Vega, general.—Pedro J. de Ormaechea.—Juan Tamariz.—Bruno Ordoñez, general.—Manuel María Culvo, general.—M. B. Linares.—Mariano Veriza, comandante de escuadron.—Pedro Barrios.—Felipe Robledo.—Juan N. Pastor.—Manuel Urrutia.—Anadío P. Idroente Mora.—Silvrio Ramirez, general.—José Castro Garay.—Francisco M. Leul.—Felipe Zopeda.—Mariano Acebedo.—Pantaleon Gutierrez.—Mariano P. de la Serna.—Manuel Vargas.—Pantaleon Gutierrez.—Pedro Valdés.—Manuel Elizalde.—Ventura Azcaraga, comandante de batallon.—José María Lira.—Sorapio Romero.—José de la Concha y Soberon.—Domingo Orta.—Margarito Paz.—Trinidad Rivera.—Francisco Villoul.—Joaquin Marroqui.—Andrés Arenzana.—Trinidad Almazan.—Policarpo Laris.—José María Rivera.—Feliciano Cejudo.—José María Gomez.—Antonio Almonte, teniente coronel.—José Peñaloza.—Ignacio J. Arena.—José María Mendivil, coronel.—Ignacio Carrillo.—José María Díaz Noriega.—Cipriano Apestogua.—Valeriano Rubio.—Manuel Gil.—Joaquin Lozano.—Ignacio Aparicio.—J. Sicilia.—Francisco Samorán.—Manuel F. del Castillo.—Eugenio Manterola.—Gerónimo Cardona, general.—Mannel Caverro.—Juan Chávez.—Julian Aparicio.—Rafael Carranza.—Francisco Durán.—Mariano Romas.—Antonio Prieto.—Leandro Romero.—Alejandro Reyes.—Manuel Díaz.—Juan Moncada.—Antonio Perez Diaz.—Miguel Audicano.—Lúcas Arango.—Antonio Morales.—Severiano Mendoza.—Antonio de Castro, teniente.—Casimiro Porras.—José Isaac Carrillo.—José María Camino.—Miguel Piña, general.—Pedro Andrade.—Francisco Martinez.—Manuel M. Echeverría, teniente coronel.—Felipe Quesadas.—Miguel Francisco Orsillés.—Agustin Peña Grave.—Juan Acuña.—Francisco O'Gorman.—Francisco Luzuriaga.—Agustin y José Cervantes.—Ignacio Asúnsolo.—Agustin Espinosa.—José Savillon, teniente coronel.—Miguel Jaste.—Miguel López.—Pablo Zamora.—Francisco de P. Ortega.—Nicolás Guisa.—Pedro Toscano.—Antonio Villamil y Dosamantes.—Justo de P. Ochoa.—Francisco Javier Alva.—G. de Arenzana.—W. Sanchez.—José M. de Arenzana.—Antonio de Arenzana.—Felipe Espinosa.—José L. de Aréchaga, teniente de caballería.—Francisco de la Rosa, sub-teniente de infantería.—Luis Vega, alférez.—Angel Gonzalez, alférez.—Enrique de Anievas.—Tecló Frias, teniente coronel.—P. Salazar.—O. Salazar.—Joaquin Peña.—Luis G. Gallardo.—Marcial Oropeza.—Juan Escobar, teniente de caballería.—Ignacio J. Montenegro, capitan de infantería.—Pedro Arancivia, capitan de infantería.—Nazario Ojeda, capitan de infantería.—Miguel Pinto, capitan de infantería.—Luciano Barba, capitan de infantería.—Dionisio Gonzalez, teniente coronel de infantería.—Ignacio Barquera, oficial primero de artillería.—Patricio Urdanivia, oficial segundo de artillería.—Julio Tello de Meneses.—Cayetano Saens de Manzo.—Gregorio Garcia.—Br. José M. Camacho, cura párroco.—J. Marticorena Cardona.—Macedonio G. Pliego.—Santiago Romero y Ca-

- margo.—Agustin Frumau.—Tiburcio Manzo.—Manuel P. del Castillo.—Julian Mondrigo.—Ignacio García.—Agustin María Heim.—Manuel Sevilla.—Ismael Lozano.—Fobronio Paguez.—Timoteo G. Portugal.—Ignacio García.—Juan Espinosa.—Rafael Moreno.—José María Carbajal.—Antonio F. de Arollano.—Victor J. de Morada.—José María Guerra.—Joaquin Martacoron.—Prudencio Romero, como general de brigada, coronel de infantería.—Nicolás de la Portilla, general de brigada.—E. de G. Grimarest, general graduado.—Buenaventura Ortuño, teniente coronel.—Mariano Montorde, general coronel.—J. M. Gómez Buroni, comisario de guerra y marina.—Manuel de J. Campos.—J. Clemente Arringa.—José María Ruiz Cervantes.—Gil Guillen, teniente coronel de caballería.—Antonio Carrillo.—Luz Agapito Ocaris.—Cárlas Adamo, comandante de escuadron.—Juan de D. Peza.—Francisco G. Casanova, general.—Crispín del Pozo, coronel.—Donaciano Frutos.—Benito Ramirez.—José María Povedilla.—Francisco de Anievas, comandante de escuadron.—José C. Meneses, capitan.—Br. Antonio Rosales y Arango.—Nicolás García.—Trinidad Vega.—Francisco de P. Alvarez.—Francisco Peniche, ayudante segundo.—Manuel M. Echeverría, teniente coronel.—Agustin Rayon.—José María Romano.—Ignacio Corron, general.—Ramon Miranda.—Raimón Figueroa.—Pedro Andrade.—Francisco Martinez.—Lic. Gerardo Márquez.—José Rosales Gordoa.—L. Luis G. Estrada.—José María Rodriguez.—Félix Fernandez.—J. G. de la Concha y Soberon.—A. Andrade.—Antonio María Orta, teniente coronel.—Manuel María Escobar, general.—Eugenio Escobar.—Francisco Palafox, coronel retirado.—Marcial de Leon, general graduado.—Leonardo Mirafuentes.—Manuel del Rivero, comandante de batallon.—Manuel del Castillo.—Tecló Trias, teniente coronel.—J. M. Vallejo.—Miguel Cardona, capitan.—Luis de la Piedra, teniente coronel.—Cleto Salazar, teniente.—Francisco Perez, coronel.—Vicente Hernandez, capitan.—Manuel Carrero, capitan.—Francisco de la Torre, comandante de batallon.—Manuel Bedolla.—Manuel Monte, segundo ayudante.—Francisco Moreno.—Juan N. Vega Zavala, teniente.—Juan Solís, capitan.—J. Gutierrez.—Francisco Miranda.—Juan Aparicio.—Mariano de Cano.—Agustin María Villena.—José Mariano Yentis.—Amado Villagran.—Felipe Zamora, teniente.—Ignacio Carranco.—Mariano Palacios.—Arnaldo Drumman.—Manuel Alegre.—Ricardo de M. Campos.—Juan Daza Argüelles.—J. M. Gortary.—José María Hidalgo.—José María Carmona.—Isidro G. Espinosa.—José María Camargo.—Pedro Navarrete.—Fernando Martinez.—Rafael Avogado.—José M. Berdeja.—Francisco Villanueva.—Pedro Sanchez.—Gerónimo Mora.—Juan Rodriguez.—Mariano Morquecho.—Juan Sanchez.—Santiago Bustos.—Cosme Cirat.—Domingo Valencia.—José Gil Villegas.—Victor J. de Moreda.—José María Chacon, por sí y por su padre D. Fernando.—Laureano Morales, coronel.—Luis G. Talco.—Joaquin Gutierrez.—Rómulo Azpeitia.—V. Hernandez.—Francisco Dominguez, 2.º ayudante.—Agustin Amad, comandante de batallon.—José María Zapata, teniente coronel.—Anselmo Velazquez.—M. B. Linares.—Angel Bernal.—José María Gutierrez.—Dario Carbajal, comandante de batallon.—José Antonio Gonzalez.—Manuel Romero.—Luis Bustos.—Agustin Zárate y Vigueras.—Rafael Navarro.—José M. J. garte Fernandez.—Nicanor Quiroz.—José Mancilla y Bullon.—José de A. Ibery.—José María Prieto.—Marcial Carea.—Incio del Castillo.—Teodoro Zubeldia.—Joaquin Arnaiz.—Gregorio Monroy.—Verga Muñoz.—J. María Gomez Bureau.—M. Fernández.—Bernardino Celayo.—Guino Medina.—Leonardo Mirafuentes.—Joaquin Solórzano, general.—J. Guirra.—José Mariano Flores.—Luis camacho.—Manuel Carrero.—Francisco Afano.—Miguel Echeverría.—Luis Perez.—Cárls.—José A. Torres.—Ignacio Pera.—Cárls.

Bosque.—Orivo.—C. Gonzalez y Palom.—Rafael G.

JOSE MARIAN SALAS, general de división y encargado de los mandos políticos de la capital, á sus habitantes. Que habiendo pagado á su notario se quierren los centavos en el cobro, y resultando grave perjuicio al fisco, por el en circulación de moneda, previene á los inspectores de el mas exacto cumplimiento de esta cion, bajo las penas que establecen de 20 de mayo del presente año. Palacio municipal. México, Junio 2 de 1863.—José Mariano de Salas.—Secretario.

JOSE MARIAN SALAS, general de división y encargado de los mandos políticos de la capital, á sus habitantes. Que siendole, atendidas las tancias, proponer recursos legítimos del pº para acudir á de la administracion pública, con aquellos considos á fondos no ho tenido á bien andar se observara las prevenes siguientes:

1º La adstrucion principal de esta capital Distrito, comi de mañana codo los derechos daba y establecidos á los ncionales y esteros, en 1º de 1860, incluso llamados de rati separando de s diariamente lo tenceen al fo municipal, para invertidos en objeto.

2º Para el despacho, se sente la oficina su garitas las, nos que normal su recaudacion fecha de 1º de setiembre, y á ella tará provisionante.

3º Se hará de aquellos que se encuentren en los que se mente el unij administrador á los que fueren testituidos ind por la circular 3 de Enero de nándoles el sué que correspond que sirvan, hádo los gastos enterando el pucto líquido en provisional.

Palacio municipal. México, 1863.—José Mariano de Salas.—secretario.

JOSE MARIAN SALAS, general de división y encargado de los mandos políticos de la capital, á sus habitantes. Que con tanto no quilibrio por rado todo ppecialidad manecer doce del infigi con las Pa'ay

1863 secretario. Is mad pu s pri cojes ta c de la pía his son me s

Junio 2 de 1863. to nacional.—Brig rior gefe.—Tengo el hie gior conocimiento de on made posesion desde v

vivos que me han determinado á proponer las medidas que con arreglo á los detalles en los cuales he entrado, os permitirán, según espero, apreciar la economía de este decreto. Algunos aceptar, mi general, la expresión de mis respetuosos sentimientos.—El receptor general de rentas en misión.—*Budin.*

**FERNANDO PARDO, prefecto político del Estado de Puebla, á sus habitantes, sabed:**

Que por la comandancia superior, civil y militar del Estado, se me ha transmitido el decreto que sigue:

**El general de division, senador, comandante en jefe del ejército expedicionario de México.**

En atención al decreto de esta fecha que nombra individuos para el ayuntamiento mientras que esta corporación pueda formarse según las elecciones acostumbradas, á propuesta del recaudador general comisionado especial de hacienda, decreta:

Art. 1.º Una comisión presidida por el prefecto político de Puebla y compuesta del prefecto municipal, un alcalde, un síndico y un regidor, designados estos tres últimos por el mismo prefecto político de Puebla, según la propuesta que le haga el municipal, se ocupará inmediatamente en formar la lista de notables de la ciudad, que deben concurrir á la elección definitiva de funcionarios municipales designados en el art. 1.º del citado decreto.

Art. 2.º Esta lista comprenderá 200 notables, y quedará concluida y publicada en la ciudad de Puebla el 1.º de Junio.

Art. 3.º Los electores serán convocados para el 20 de Junio, á fin de proceder á la elección.

Art. 4.º La concurrencia de las dos terceras partes de los electores nombrados, es necesaria para la validez de la elección.

Art. 5.º Esta no será valedera en el primer escrutinio, sino á condición de que el candidato haya reunido la mitad y uno mas de los votos presentes.

Art. 6.º En el caso de que esta mayoría no haya, sino obtenida por algun ciudadano en el primer escrutinio, se procederá inmediatamente al segundo, y quedará electo aquel que haya obtenido un voto mas que sus competidores.

Art. 7.º Los miembros del ayuntamiento provisional no cesarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 1.º de Julio próximo, fecha en que se instalarán los nuevamente nombrados.

Art. 8.º Un decreto posterior fijará la duración de estos últimos funcionarios.

Art. 9.º El recaudador general comisionado especial de hacienda, tiene á su cargo la ejecución del presente decreto, que se imprimirá para conocimiento del público y se fijará en los lugares acostumbrados.

Dado en Puebla á 22 de Mayo de 1863.—El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario.—*Forey.*

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Puebla, á 30 de Mayo de 1863.—*Fernando Pardo.*—*Manuel Marchena*, secretario.

**FERNANDO PARDO, prefecto político del Estado de Puebla, á sus habitantes, sabed:**

Que por la comandancia superior, civil y militar del Estado, se me ha transmitido el decreto que sigue:

**El general de division, senador, comandante en jefe del ejército expedicionario de México.**

Teniendo presente el decreto de 21 de Mayo que nombra al Sr. D. Juan E. Uriarte prefecto municipal de Puebla, y considerando importante que mientras se verifican las elecciones definitivas, este magistrado tenga un consejo encargado, según el espíritu de la legislación vigente, de prestarle ayuda é ilus-

trarlo en el cumplimiento de sus deberes municipales, á propuesta del ministro del empereador, decreta:

Art. 1.º Son individuos de este ayuntamiento:

*Alcaldes.*

- 1.º Lic. D. Manuel Fernandez Lora.
- 2.º Lic. D. Antonio Encinas.
- 3.º D. José María Perez Salazar.
- 4.º D. Daniel Chavez.

*Regidores.*

- 1.º D. Manuel Perez Salazar.
- 2.º D. José María del Castillo Urzuar.
- 3.º D. Ramon Murron.
- 4.º D. Manuel Dominguez y Prado.
- 5.º D. Francisco de Paula Mora y Daza.
- 6.º Lic. D. José M. del Castillo Sanchez.
- 7.º Lic. D. Juan N. Tercoero.
- 8.º Lic. D. Cirio Azcoitia.
- 9.º D. Francisco Rangel.
- 10.º D. Mariano Grajeles.
- 11.º D. Miguel Escobar y Llamas.
- 12.º Lic. D. Luis Suarez Peredo.
- 13.º D. Simon Camporo.

*Síndicos.*

- 1.º Lic. D. Joaquin María de Uriarte.
- 2.º Lic. D. Manuel J. Louiza.

Art. 2.º D. Emigdio Vega queda nombrado tesorero del ayuntamiento, y la dotación de este empleado será de 1,600 pesos anuales.

Art. 3.º Los individuos del ayuntamiento nombrados por el presente decreto, entrarán desde luego al ejercicio de sus funciones, y así lo dispondrá el prefecto político de Puebla.

Art. 4.º El recaudador general, comisionado especial de hacienda, tiene á su cargo la ejecución del presente decreto, que se imprimirá para conocimiento del público.

Dado en Puebla, á 22 de Mayo de 1863. El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario.—*Forey.*

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Puebla á 30 de Mayo de 1863.—*Fernando Pardo.*—*Manuel Marchena*, secretario.

Señor general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario.—Puebla, Mayo 21 de 1861.—Mi general.—Cuando llegasteis á México con el ejército que á vuestro mando os confió el emperador, para vengar las injurias de que ha sido objeto la Francia y sus nacionales por parte del gobierno de México, habeis hecho conocer por vuestras proclamas y por actos importantes que es inútil recordar el objeto de la intervención y las miras benévolas de S. M. I. sobre este país. No habeis cesado de repetir que el pensamiento de la Francia no era el de conquista, que no llevaba en los pliegos de su bandera otras intenciones que las de devolver el país asimismo, librándolo del despotismo que tantos años pesaba sobre sus destinos, arruinaba sus rentas é impedía todos los progresos materiales, que sus recursos considerables, su suelo tan rico y tan favorecido, debían permitirle realizar. A fin de llegar mas pronto al objeto señalado de la intervención, habeis declarado el concurso de los hombres honrados de todos los partidos, habeis convocado á todas las opiniones de órden.

El número de los que han venido á colocarse bajo la bandera real de la Francia, es relativamente grande, si se considera que los cambios que las revoluciones de que es teatro este desgraciado país, despues de mas de cuarenta años, han apagado todo sentido moral, pervirtiendo todas las nociones de lo justo y de lo injusto.

En presencia de vuestras declaraciones tan terminantes y precisas, atendiendo á esta política tan franca y tan desinteresada que acompaña á todas las expediciones lejanas del imperio, ¿era permitido equivocarse sobre las intenciones de la Francia? ¿Estaba México autorizado á considerar falsas las pala-

bras tranquilizadoras que lo enviabais en nombre de una potencia, de la cual todas sus aspiraciones son por la libertad, cuyos esfuerzos y todos los sacrificios no tienen otro objeto que el de llevar la antorcha de la civilización á los pueblos oprimidos? ¡Evidentemente no! Y si hombres interesados en mantener el órden de cosas que venís á combatir, porque es para ellos una fuente de beneficios y no se interpusieron entre pueblos dóciles que explotan, y vuestras lúidas palabras que disfrazan, es probable que este poder, que no viene sino del desórden, se habria ya invertido.

Ha llegado el momento de tomar contra estos agitadores medidas mas rigurosas, medidas que, hiréndolos en sus intereses materiales, espero los harán comprender que ha pasado el tiempo de la longanimidad. Lo que las sábias exhortaciones que les habeis dirigido, así como las leales intenciones del emperador, que vos habeis expresado, no han podido convencerlos, tal vez lo obtendréis atacando á las propiedades de estos hombres de mala fé, que se obstinan en permanecer en las filas enemigas para combatir los verdaderos intereses de la patria.

La medida, cuya adopción me parece necesaria con respecto á los hombres que hasta aquí se han conservado en contra de la intervención, y que han tenido en ilegales circunstancias resultados ventajosos, es el secuestro, hiriendo todas las propiedades inmuebles que pertenecen á los mexicanos que llevan las armas en contra de la intervención. Esta medida se estenderá igualmente á los bienes muebles, en tanto que las rentas de éstos puedan tomarse. Sabéis, mi general, cuál es el efecto del secuestro: es hacer pasar á las manos del Estado, representado aquí por el prefecto, la administración de todos los bienes pertenecientes á los ciudadanos que se encuentran en la posición definida.

Las condiciones del secuestro pueden variar según las circunstancias.

En el proyecto de decreto que tengo el honor de someteros, y que os suplico firméis si aprobais las disposiciones, he reservado al comandante en jefe del ejército el derecho de aminorar los rigores con respecto á aquellos ciudadanos que sean dignos de este favor, ya sea abandonando en un plazo determinado el partido que venís á combatir, ó justificando el caso en que hayan sido atraídos por fuerza mayor á este partido.

Sírvase vd. admitir, mi general, la expresión de mis sentimientos respectivos. El receptor general de la hacienda de comision.—Firmado.—*Budin.*

**El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario de México.**

De conformidad con el dictámen del receptor general de hacienda en comision, decreta:

Art. 1.º Se hará el secuestro sobre todas las propiedades inmuebles que pertenezcan á los ciudadanos de la República, que hacen armas contra la intervención francesa, que sirven, ya en el ejército regular, ó en las bandadas de guerrilleros y otras, en estado de hostilidad contra la Francia.

Art. 2.º Los bienes muebles pertenecientes á los individuos comprendidos en dichas categorías, estarán igualmente afectos á esta medida, en tanto que estos bienes puedan ser ocupados.

Art. 3.º El prefecto político de cada provincia ó Estado sometido á la intervención, formará bajo su presidencia una comisión de cuatro miembros, que se encargará de designar á las personas que deban estar comprendidas en las categorías determinadas anteriormente, y de formar el estado general de las propiedades rurales y urbanas, y bienes muebles que les pertenezcan.

Art. 4.º Este estado, conforme al modelo anexo al presente decreto, será firmado por todos los miembros de la comisión y certificado por el prefecto presidente.

Art. 5.º Una copia de este estado se publicará en todas las localidades sometidas á

la intervención, con una determinación del prefecto, previniendo á los arrendatarios y deudores de bienes y créditos secuestrados, que no pueden hacer el pago legalmente sino en la administración de la aduana torrestre del distrito en que estén situados los bienes.

Art. 6.º Una copia del estado precitado certificado por el prefecto, será inmediatamente, despues de su publicación, transmitida al administrador de la aduana, para que lo sirva de guía de lo que debe percibir.

Art. 7.º Las convenciones que contengan escrituras de arrendamiento, y otras que posteriormente sean hechas por el prefecto para poner en valor los inmuebles no ocupados actualmente, serán del mismo modo transmitidas en copias certificadas al mismo administrador para que lo sirva de título contra los deudores.

Art. 8.º Es formalmente prohibido, bajo todas las penas de derecho, á los agentes de las aduanas torrestres, exigir de los deudores una suma superior á la que consta en sus registros. No hay excepción sino para los gastos adelantados para llegar á cubrir las sumas debidas, y que deberán ser cubiertas íntegramente.

Art. 9.º Los administradores de las aduanas darán un recibo por cada cantidad satisfecha, y ellos comprenderán todo lo que recoiban de una especie en ramo separado, sea en sus libros ó en su cuenta mensual; este será intitulado: "Cantidades provenientes de los bienes secuestrados."

Art. 10.º El general en jefe se reserva determinar, según la relación de los prefectos, sobre todas las solicitudes que se hagan, ó bien exceptuándolos del secuestro ó restituyéndoles los frutos percibidos, en virtud de las disposiciones que preceden.

Art. 11.º El presente decreto se publicará inmediatamente y se fijará en los lugares públicos en toda la extensión del país sometido á la intervención, y lo será sucesivamente en todos los Estados de la República para que se ejecute, según su forma y tenor, por todos los prefectos que se nombren.

Art. 12.º Quince días despues de esta publicación, se procederá por la comisión de que se ha hablado en el art. 3.º á la formación del estado adjunto. En él serán comprendidos todos los individuos que á la fecha no ocupen sus lugares y que no sean prisioneros de guerra. En el caso en que, despues de cerrado este documento y de remitido al administrador, el prefecto supiese de la emigración de uno ó mas residentes en su jurisdicción, deberá formar un estado supletorio, con las mismas formalidades que los anteriores, para formar el título de percepción.

Art. 13.º El receptor general de hacienda en comision, está encargado de la ejecución del presente decreto, que se le notificará al comandante superior de cada ciudad y provincia por el señor jefe del estado mayor general.

En Puebla, á 21 de Mayo de 1863.—El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario.—(Firmado.)—*Forey.*

**NOTICIAS SUELTAS.**

**Solemne entrada del ejército aliado.**

Hoy á las once de la mañana tendrá lugar la solemne entrada del ejército franco-mexicano á la capital de México, por las calles señaladas oportunamente en el aviso de la autoridad militar.

Despues de la entrada del ejército triunfante el 27 de Setiembre de 1821, no se habia dado suceso de tanta importancia como el actual, que se relaciona con aquel en el espíritu de las personas pensadoras.

El pueblo saludaba en la espresada fecha su emancipación política y el advenimiento del órden y la union que once años de guerra encarnizada habian destruido. Tan altos bienes fueron pasajeros, casi tanto como el imperio del héroe que hizo de ellos un presente

...a mayor... rechazar á todo el... enemiga.

...ho reunido ya... y no... necesaria á... por habérselo... dispersos as... abros.

...se compono mas que... no ha sido posible hacer... enemigo; pero en... ponerlo... que la que llevaba... la dispersion... en todo este dia... las Cruces, y aun... todos los infantes... Rangel y va... han quedado... que manda esa... persona, y por lo tanto... digno comuni... deber dirigirme... del servicio, ... Sr. gene... Sr. E. mis distinguida con... Huicquilécan, Ju... Exmo. Sr. Méjico."

... senador, coman... expedicionario de

... ministro del... lo si-

... Sr. D. Fernando Pardo es... Estado de... bajo sus... de los... Estado.

... receptor general de rentas en... la ejecución del... Mayo de 1863.

... de division, senador, coman... expedicionario.—

... ministro del... lo si-

... Sr. D. parte queda... ciudad de... el ejer...

... receptor general de rentas en... ejecución del... Mayo de 1863.

... de division, senador, coman... expedicionario.—

**TA DE NOTES.**

... Sr. D. parte queda... ciudad de... el ejer...

... receptor general de rentas en... ejecución del... Mayo de 1863.

... de division, senador, coman... expedicionario.—



# LA SOCIEDAD

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Pro aris et focis certare.—OIBRON.  
Combatir por la religion y por la patria.

TERERA EPOCA.

MEXICO.—Juéves 11 de Junio de 1863.

TOMO I.—Núm. 2.

## CONDICIONES DE PUBLICACION.

**CONDICIONES DE SUSCRIPCION.**—En México, en la Antigua librería, portal de Agustinos número 3, y en el despacho de esta imprenta, calle de Tiburcio número 19.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 19 y 15 de cada mes.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México los Sres. F. ESCALANTE y C<sup>ta</sup>, y fuera los respectivos agentes; como estos señores sean responsables del atraso, se obliga á los suscritores que deberán hacer el pago con puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los señores ESCALANTE y C<sup>ta</sup>.

Los números sueltos valen UN REAL.

Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez y una cuarta parte por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las viñetas que lleven intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado.

Las reclamaciones de cualquiera otra comunicacion de las que se dirigen por correo a los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo requisito no se suena el correo.

LA SOCIEDAD se publica en todos los días á las siete de la noche, y los números que se reparte á las tres de la mañana.

## RELIGIOSA.

### SANTOS DEL DIA.

(CORPUS.) San Bernabé apóstolo de los gentes.

## EDITORIAL.

### EL EJERCITO ALIADO EN MEXICO.

Las cortinas, banderas de casi mil personas agrupadas en las torres y azoteas de las iglesias, en las azoteas, balcones y puertas de las casas, en las aceras de las calles, en los atrios y plazas, presentando la entrada y el desfile del ejército aliado; esto ha visto ayer rebosando de júbilo la antigua y hermosa ciudad del Nuevo Mundo, y el recuerdo de tal día no se extinguirá jamás en los corazones, ni se borrará de nuestros fastos cualquiera que sea la suerte que el porvenir nos reserve; ora se obre la regeneración del país, á que tan nobles esfuerzos concurren, ora por desidia y falta de fe y constancia acabemos de hundirnos en el mismo de que visiblemente trata de sacarnos la Providencia.

Desde muy temprano el vecindario comenzó á vestirse de cortinas sus balcones, en número considerable de casas de las calles aun raras y en casi todas aquellas sendas en la carrera de antemano señalada al ejército, debiendo éste venir por la garita de San Lázaro, calles de las Maravillas, plazuela de la Santísima, Hospicio de San Nicolás, Teresa la Antigua, Escalerillas, Tacuá, Santa Clara, San Andres, Puente de la

Mariscala, San Juan de Dios, San Diego, Corpus Christi, Puente de San Francisco, calles 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> del mismo nombre, y 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de Plateros, para entrar á la Plaza de Armas. Las poquísimas casas que aparecieron sin adorno en la espresada carrera, demuestran la libertad que hubo para no ponerlo, y de consiguiente, lo espontáneo de la ovacion general tributada á nuestros libertadores.

Imposible nos es todavía dar detalles en abundancia acerca de la entrada del ejército y del magnífico recibimiento que le hizo la ciudad; nos limitaremos á apuntar á la ligera lo que vimos.

Desde la garita de San Lázaro hasta el palacio nacional formaron valla diversos batallones franceses, para venir agregándose á la columna á medida que ésta avanzaba. Los pabellones franceses y mexicanos estaban enarbolados en Palacio, la Diputacion, Catedral y demas edificios públicos, viéndose en casi todos ellos el segundo á la derecha del primero, á fin de obsequiar la cortés invitacion hecha desde el lunes por el comandante militar de la plaza. Dos arcos triunfales habia en las calles de Plateros y San Francisco, figurando el primero, situado en la esquina del portal de Mercaderes, construccion de mampostería rematada con un vistoso trofeo de armas, y mostrando en su parte maciza, entre orlas de laurel, los nombres del comandante en jefe de la expedicion, del Sr. de Saligny y de los principales gefes franceses, del lado que ve al Poniente, y por el opuesto los nombres del Sr. general Almonte y demas gefes notables de nuestro ejército. En las columnas de este arco, por el frente y la espalda, habia inscripciones y poesías encomiásticas del emperador, del ejército aliado, de su digno gefe y de los Sres. Almonte y Márquez. El arco de las calles de San Francisco estaba formado de verdura, flores y pinturas alegóricas, y tenia al frente los retratos del emperador y su augusta esposa. Todas estas calles presentaban el aspecto de un bosque de banderas con que jugaba el céfiro de una de las mañanas mas despejadas y hermosas de nuestro estío.

A las diez y cuarto se oyó por el rumbo de San Lázaro la detonacion de las piezas de artillería, anunciando la llegada del Sr. general Forey, quien, segun el programa expedido por la junta directora de la festividad, debió ser allí recibido por el gefe político y su comitiva, dirigiéndole la espresada autoridad una corta arenga, y poniéndolo en posesion de la capital en calidad de amigo y aliado. Debe haber dado la guardia de honor del mismo punto de San Lázaro el cuerpo nacional de Inválidos.

Inmenso gentío llenaba en toda su estension la Plaza de Armas, los portales de las

Flores, Diputacion y Mercaderes y el atrio de Catedral, cuando, precedido de salvas de cohetos y entusiastas vítores, apareció la descubierta de la division Márquez, á la vanguardia del ejército franco-mexicano. El denominado general Márquez, de todo uniforme y acompañado de los señores generales Zires y Andrade, avanzó á la cabeza de fuerzas suyas de las tres armas, y fué saludado de los ayudantes del Estado Mayor del general en jefe que habian venido á apostarse al frente de Catedral, y que tambien saludaron cordialmente al bravo coronel Ortiz de la Peña, condecorado con la cruz de la Logion de Honor por un brillante hecho de armas en Atlixco. Tras los cuerpos de la division Márquez, aparecieron descubiertas de caballería é infantería francesa, y el movimiento repentinamente impreso á la masa de espectadores, indicó la aproximacion del ilustre veterano, comandante en jefe del ejército expedicionario.

El general Forey, que no representa arriba de unos cincuenta años, y que en la soltura y viveza de sus movimientos parece haber conservado todo el ardor juvenil, venia á caballo trayendo á su derecha al Sr. general Almonte, y á su izquierda al ministro plenipotenciario frances, Sr. Dubois de Saligny. Los tres desmontaron frente á la puerta principal de la iglesia metropolitana y fueron recibidos con palio, cruz y ciriales por el venerable Cabildo eclesiástico que seguido de todo el clero, se adelantó hasta las gradas del atrio. Saludó cortesmente el comandante en jefe á nuestras dignidades eclesiásticas y entró con los Sres. Almonte y Saligny, bajo el palio, á la Catedral, donde los tres tomaron asiento en el dosel dispuesto cerca del presbiterio, á la derecha del altar mayor.

El primero y mas grandioso de nuestros templos estaba profusamente adornado é iluminado. Millares de personas poblaban los lados del presbiterio y la crujía, el coro y las naves, en que formaban valla de antemano soldados franceses con sus oficiales y bandas respectivas. Puestos bajo el dosel los Sres. Forey, Almonte y Saligny, los gefes y oficiales del Estado Mayor del primero, se colocaron en los asientos que les estaban destinados, y comenzó el Te Deum á toda orquesta. Solemne y conmovedora fué aquella demostracion de gratitud tributada á la par al Altísimo por el pueblo libertado de la tiranía y por los nobles campeones que vinieron á quebrantarla. Al terminarse las preces religiosas resonó la ronca voz de los oficiales, los clarines tocaron marcha, y la tropa que habia en el templo se arrodilló y rindió las armas al Dios de los ejércitos. En seguida se retiró la comitiva, acompañando el cabildo hasta la puerta al Sr. general Forey, que, siempre en

union de los Sres. Saligny y Almonte, se dirigió á palacio, no sin haber recibido los tres una lluvia de coronas, flores y versos al atravesar el atrio.

Volvieron á sonar las campanas, que habian ropicado á vuelo en todas las iglesias desde que apareció el ejército por S. Lázaro, no suspendiéndose el ropique sino durante el Te Deum. Siguió tambien inmediatamente el desfile de las tropas francesas, que han llamado la atencion por su disciplina y su porte no menos que por el brillante estado de su armamento. Así estas fuerzas como las de la division Márquez, llevaban multitud de coronas, flores y listones, arrojados de las casas del tránsito con toda la exaltacion del entusiasmo, inspirado por el aspecto de los vencedores de la demagogia.

A la hora en que esto escribimos, aun no es posible dar idea de las demostraciones habidas anoche. Bástenos decir que el ejército aliado ha debido quedar satisfecho de su entrada á la capital; que el orden mas completo ha reinado en ella á la par del mas sincero júbilo; que nuestros generosos auxiliares han podido formar juicio del carácter y tendencias de nuestro pueblo, sin distincion de clases ni categorías, y que los partidarios del régimen anterior, asistiendo con entera libertad á presenciar el acto solemne de regocijo y gratitud de toda la sociedad hacia sus libertadores, han estado en aptitud de convencerse de la poquísimas raiz que en las entrañas de esa misma sociedad echaron sus funestas doctrinas, y de la diferencia que cabe entre lo espontáneo y lo forzado, entre la verdadera opinion pública y la facticia creada en fuerza de la coaccion y del anhelo por sostener intereses pasajeros y bastardos.—El espíritu de la generalidad de los mexicanos se declara abiertamente en favor del orden y la paz, y el convencimiento de esta verdad palmaria debe servir de consuelo á todos los buenos ciudadanos, no menos que de estímulo poderoso á cuantos consagran sus esfuerzos á la noble causa de la regeneracion de nuestro país.

No terminaremos este artículo sin ofrecer un voto de gracias á la Francia, al César del siglo, á su representante el Sr. Dubois de Saligny, á sus invictas legiones y al digno veterano que las manda; no menos que á los Sres. Almonte, Márquez y demas gefes que han cooperado y cooperan á la obra grandiosa á cuya realizacion asistimos.—Hay en el corazón de los mexicanos un lugar especial, santuario de la gratitud y el cariño, para la bella cuanto escelente emperatriz, cuya alma es tan elevada y noble como el puesto que, para bien de la humanidad, ocupa entre los poderosos de la tierra. La emperatriz

Eugenia, que con mano piadosa ha sostenido el solio ante el cual se arrodillan tantos millones de católicos en todo el orbe, contra el embate combinado de los enemigos de la Iglesia, no ha cesado en punto de abogar ante su augusto esposo por el remedio de los males de México, y justo es que lleguen al pié de su trono las bendiciones del pueblo de quien se ha declarado protectora.

## SECCION OFICIAL.

“Municipalidad de Ixtacalco.—En el pueblo de Ixtacalco, á los dos días del mes de Junio de 1863: el presidente municipal D. Manuel Vega, observando; que en virtud de los últimos sucesos de la capital, fuga de las autoridades que en ella existian, y aproximacion del ejército franco-mexicano, los habitantes del municipio trataban de reunirse para manifestar su opinion, y que no lo hacian por temor de que se les reprimiese, consideré de mi deber convocarlos, ofreciéndoles garantías; y reunidos que fueron, manifestaron: que libres de la tiranía demagógica, que tantos males les ha causado, persiguiendo la religion de sus padres, vejando sus personas y arruinándolos en sus intereses, consideraban, que el único remedio que habia para levantarse siempre de esos males, era el establecimiento de un gobierno que proporcione garantías como la experiencia ha demostrado que esta desgraciada nacion, ninguno, por lo que haya sido, puede permanecer, por moralidad general que hay, es preciso tomar el remedio que la Providencia ha otorgado del auxilio de la Francia para hacerlo y sostenerlo. Que en consecuencia aceptan la intervencion francesa, secundando la acta levantada ayer por los habitantes de la capital, y protestando obedecer al gobierno que los mexicanos, conservando la independencia, se diesen. Se extendió esta acta que firmaron los que supieron, acordando remitir la original al Exmo. Sr. general D. Juan N. Almonte para que se sirva ponerla en conocimiento del Exmo. Sr. general Forey.

Manuel Vega, Ramon Morales, Felipe Bolaños, Doctor Rafael Munguía, José Luis Flores, Antonio Gonzalez, Julian Zepeda, Ladislao María de la Vega, José M. de la Vega, Manuel Rubio, Miguel M. de la Vega, Antonio Salgado, Gregorio Garcia, Pioquin, Francisco Manuel Alaniz, Pedro Chavarría, Patricio Moctezuma, Juan Crisóstomo Vilohis, Hermenegildo Flores, Inocencio Sandoval, Felipe Chavarría, Pascual J. Arriaga, José M. de la Rosa, Carlos Alfaro, Juan José Jurado, Leonardo Vega, Marcial Oropeza, Felipe Flores, José María Flores, Herculan Vega, Juan C. Gonzalez, Dionisio Flores, Paulino Elguero, Serapio Alvarez, Jacinto Gonzalez, Tomás Frias, Antonio Guavara, Antonio Herrero, secretario.

Puebla, Mayo 22 de 1863.—Mi general.—Las corporaciones morales de la ciudad de Puebla, es decir, el ayuntamiento y administraciones locales, poseian hasta los últimos tiempos, inmuebles de gran valor.

vos productos estaban destinados á gastos de utilidad pública y de primera necesidad. Contra todo derecho y justicia, el gobierno, al cual la intervencion sucede provisoriamente, ha vendido á precios ínfimos todos estos inmuebles, que dotaban convenientemente los servicios que están hoy sin recursos y que el prefecto declara no poder asegurar, si medidas reparadoras no destruyen ventas tan escandalosas, consentidas como es fácil conocer, por un poder sin escrúpulos, para el cual todos los medios eran buenos, aun los mas inicuos, con tal de procurarse los fondos necesarios á sus dilapidaciones. Si los informes que he tomado sobre este grave asunto no son erróneos, la medida para que estas corporaciones morales vuelvan á entrar en posesion de los bienes de que han sido despojados, no alcanzaria sino á personas demasiado poco dignas de nuestro interés, y que animadas del espíritu que dirige al gobierno, se han hecho sus cómplices en este acto que la honradez reprobaria, aun cuando la justicia no lo condenara.

Por todas estas razones, no dudo, mi general, proponeros os ocupéis ya sobre estas ventas fraudulentas, que serian la ruina de las administraciones locales, si se sostuvieran. Sin embargo, no queriendo imitar al gobierno precedente, he puesto en el decreto que tengo el honor de someter á vuestra firma, un artículo para garantizar los derechos de los compradores, que quedan en libertad de conservar la propiedad de los bienes así vendidos, pagando el aumento del precio que será fijado por un jurado que valoree; ó de devolverlas, recibiendo íntegramente el monto de las sumas, pagadas en capital y accesorios. Estoy persuadido, mi general, que este decreto no motivará ninguna objecion seria á los hombres de buena fé. Este es el patrimonio de los pobres, estos son los recursos de una gran ciudad, indignamente despilarrado: en una palabra, es el bien general el que se trata de rescatar para volverlo á su útil destino.

Dignos aceptar, mi general, la expresion de mis respetuosos sentimientos.

El receptor general de rentas en mision. —Budín.

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario de Méjico.

Segun la proposicion del receptor general de rentas en mision, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Una comision de cinco miembros, formada del prefecto político, que será el jefe, del prefecto municipal y de otros tres notables, nombrados por el general en jefe á propuesta del presidente, se encargará de revisar las ventas hechas por el gobierno precedente, de los bienes que hayan pertenecido al ayuntamiento y á las diversas corporaciones de beneficencia de Puebla.

Art. 2.º Esta comision procederá á la valorizacion exacta de las propiedades así vendidas, y los compradores tendrán libertad de conservarlas, pagando el aumento del precio fijado, ó de devolverlas en el estado en que se recibieron, recibiendo el importe de sus desahucios y accesorios. El modo como se reembolsarán los pagos ó el reembolso será fijado por la misma comision.

Art. 3.º Las épocas de pago de este aumento de precio, ó de reembolso de las sumas pagadas por los compradores, se arreglarán amigablemente entre la comision y los interesados. En caso de dificultades se sujetarán á la decision del juez de letras, quien fallará sin apelacion.

Art. 4.º Los procesos verbales de la comision ante la que los compradores serán llamados, servirán de títulos en pró y en contra de las partes; es decir, equivaldrán al decesion en el caso de abandono por los poseedores y de venta definitiva en favor de aquellos que consentan en pagar el aumento de precio.

Art. 5.º Estos procesos verbales se someterán á las mismas formalidades que las ventas de bienes, y los gastos en los puntos y el comercio de las otras ciudades

aceptado por el poseedor el aumento de precio, serán á cargo de éste. En caso de abandono, estas formalidades serán gratis.

Art. 6.º El presidente designará entre los empleados de la prefectura ó del ayuntamiento, un escribiente que redacte, bajo su vigilancia, los procesos verbales de esta comision.

Art. 7.º Todos los expedientes que se entreguen á las partes, para que los sirvan de títulos, serán certificados por el presidente de la comision y estendidos en papel sellado.

Art. 8.º El receptor general de rentas en mision, queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que será publicado y fijado en los lugares públicos de Puebla y de todas las localidades del Estado.

Dado en Puebla, á 22 de Mayo de 1863. El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en Méjico. —Forey.

Numorario, y oro y plata pasta.

Mi general:—Vos sabéis que en todas las poblaciones que han sido sucesivamente ocupadas por la intervencion, el pagador general ha tenido serios embarazos para procurarse en cambio de sus libranzas, los recursos necesarios para las necesidades del ejército, y no ha sido sino pagado el peso con un premio exagerado como ha logrado realizar algunos fondos.

Las mismas dificultades se presentan en Puebla. He estudiado seriamente la situacion del pais bajo este respecto, y puedo decir, mi general, que sin estar enteramente abundante, hay numerario en bastante cantidad, para que pueda esperarse que las medidas que me propongo someter á vuestra aprobacion, den resultados mas ventajosos que los obtenidos hasta aquí.

El continente americano, y Méjico en particular, trae de Europa muchos objetos de consumo y mercancías que el pais no fabrica. Las estadísticas de las aduanas de la República dan respecto de ello pruebas irrecusables, hacen ver tambien que la esportacion no llega ni con mucho á la cifra de las importaciones. Puede, pues, decirse que hay ventaja para el comercio en aprovechar las emisiones de letras del tesoro, para saldar las diferencias que se espedian á grandes costos bajo el gobierno precedente, gastos de conducta, de seguros y de transportes. Sin embargo, nuestras letras, á pesar de su seguridad y de la economía que proporcionan, no son buscadas, y si se negocian no es, como tengo el honor de decir, sino elevando el valor del peso á un premio que impone al tesoro fuertes sacrificios. Muchas causas han contribuido de un modo sensible sobre los cambios; tendré el honor de señalarlas.

El comercio comprendió bien pronto que las necesidades del tesoro, hábilmente explotadas por un convenio de todos los tenedores de numerario, debian procurar grandes beneficios; los ha tenido en grande, aun abusando de esta situacion. Es por esto por lo que el peso se ha elevado sucesivamente desde la par hasta á 5 p. 100. No se limitó á esto la accion de los agiotistas. Cuando el tesoro, con el objeto de dominar el mercado local ha creido deber dirigirse al comercio de la Habana y pedirle los recursos á precios muy elevados, los comerciantes de Veracruz han dado, enviándolo á esta, una parte del numerario que las cajas del ejército iban allí á buscar. Sabemos que el estado de guerra no los ha detenido hasta aquí, las conductas de fondos del interior á los puertos ocupados por el enemigo y su embarque en buques ingleses. El señor cónsul de Veracruz, os ha hecho conocer, por otra parte, mi general, que una operacion de esta clase habia tenido lugar en Tampico en el mes de Abril, y que la suma esportada ascendia á \$ 1.200.000.

Estas remisiones son, sin duda, hechas en gran parte por los comerciantes residentes fuera de las líneas seguidas por el ejército frances y de las ciudades que ocupamos; no obstante, me parece indudable, que las relaciones que no han cesado de existir entre estos puntos y el comercio de las otras ciudades

de la República, que la seguridad garantizada por los convoyes militares que van á Veracruz, han favorecido la especulacion, con detrimento de los intereses del tesoro. Sabemos que ha habido envíos de numerario á Veracruz, porque el comercio hallaba mejor empleo para sus fondos, sea dirigiéndolos á la Habana, sea esportándolos al continente europeo, por el puerto de Veracruz, ó enviándolos con este objeto á cualquiera otro punto del litoral. Os incumba, mi general, tomar las medidas que sin perjudicar á las transacciones comerciales, hagan cesar una situacion que es onerosa para el tesoro y comprometo seriamente el servicio del ejército. El pagador ha fijado, provisoriamente, el peso á 5 por 100; este precio es ya subido relativamente á los aranceles de las expediciones que se hacian anteriormente y que estaban gravadas con gastos bastante considerables. Si el comercio que venimos á proteger y al que la presencia de nuestro ejército asegura ya grandes beneficios, por un mas fuerte consumo fuese menos ávido y comprendiese mejor sus deberes hácia la intervencion, tengo la íntima conviccion que los recursos del pais alcanzarian en gran parte para asegurar las necesidades del ejército. Creo, pues, mi general, que es preciso por los medios que están en vuestro poder, traer al comercio á otras disposiciones respecto al tesoro del ejército, y si tales son vuestras intenciones, os ruego firméis el adjunto decreto, que pone fin á esta situacion.

Dignos aceptar, mi general, la expresion de mis respetuosos sentimientos.—El receptor general de las rentas en mision.—Budín.

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario de Méjico, á consulta del recaudador general, comisionado especial de hacienda, decreta:

Art. 1.º Se prohíbe hasta nueva orden la esportacion de numerario, exceptuándose el dinero del bolsillo, y la de oro y plata pasta por los puertos de la República ocupados por el ejército frances, cualesquiera que sean el lugar de su destino, la nacionalidad del remitente y la del buque en que se embarca.

No se comprenden en esta prohibicion los envíos que los cónsules de Inglaterra y España tengan que hacer, con tal que pertenezcan á las indemnizaciones que se deban á sus nacionales y que provengan de los derechos de aduanas marítimas destinados al pago de las convenciones.

Art. 2.º Se prohiben los envíos de numerario y de oro y plata en pasta de un punto ó ciudad ocupados por el ejército frances á cualquiera otro punto ó ciudad que estén aún en poder del enemigo.

Art. 3.º Los funcionarios ó empleados de cualquier grado de las aduanas marítimas y terrestres, quedan autorizados para aprehender todas las cantidades, exceptuándose las del bolsillo, y el oro y plata en pasta que se esportaren de un lugar sometido á la intervencion á otro que no la haya reconocido.

Art. 4.º Todo el que contravenga á esta prevencion, será castigado con una multa que no bajará de un 25 por 100 del monto de la cantidad ó del valor del oro y plata en pasta, que los defraudadores hubieren intentado sustraer de la vigilancia de los empleados de las aduanas.

Art. 5.º La mitad de esta multa se aplicará á los aprehensores y la otra al erario público.

Art. 6.º En las ciudades en que estuvieren organizados los tribunales civiles, se remitirá la acta de aprehension á dichos tribunales para que pronuncien su sentencia sobre la pena que debe imponerse, haciéndose todo á espensas del defraudador. En los otros lugares en que no existan los tribunales, el comandante de la plaza conocerá del delito.

Art. 7.º Los administradores de las aduanas asentarán los ingresos de las multas en un ramo especial intitulado: *Producto de las multas cobradas por infracciones del decreto de 27 de Mayo del corriente año, relativo á la*

esportacion de numerario y de oro y plata en pasta.

Art. 8.º El recaudador general, comisionado especial de hacienda, está encargado de la ejecucion del presente decreto, que será fijado en todos los lugares de la República, sometidos á la intervencion, y publicado en el *Boletín oficial* del ejército.

Dado en Puebla, á 27 de Mayo de 1863.—El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario.—Forey.

RESGUARDO DIURNO.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., para que se sirva ponerlo en el del Excmo. Sr. general en jefe, las novedades ocurridas del día dos del presente mes á la fecha.

En el cuartel número 1, el cabo da parte de haber remitido á la cárcel de ciudad á disposicion del señor gobernador, á Victoriano Gonzalez, por haber inferido un golpe con la mano al guarda Genaro Alfaro, lo que puso en mi conocimiento. En el cuartel número 2, da parte el cabo, sin novedad. En el número 3, tambien sin novedad. En el número 4, el cabo da parte de haberle recogido á un individuo una bayoneta que le fué quitada á una muger que la andaba vendiendo en el Baratillo. Cuartel número 5, el cabo da parte de haber remitido á la cárcel pública á un hombre por obrio. En el número 6, da parte el cabo de haber remitido á la cárcel pública á una muger por amenazar á otra con cuchillo, y tres mugeres y un hombre por riña y escándalo. Cuartel número 7, da parte el cabo de haber remitido á una muger á la cárcel pública por ebria. Cuartel número 8 da parte el cabo sin novedad. Cuartel número 9, da parte el cabo de haber remitido á la Ciudadela á un hombre á disposicion del Sr. general D. Juan Espejo, por haber denunciado los útiles de maestranza que están en la carrocería del callejon de Chiquiluiteras. Cuartel número 10, da parte el cabo de haber remitido á la cárcel pública á un hombre por riña y faltas al cabo del espresado. En el número 11, á un hombre por robo. En el número 12, da parte el cabo de haber remitido á la cárcel pública á un hombre por riña y portacion de arma prohibida, y otro hombre por faltas al cabo del espresado.

Cuartel número 13, da parte, el cabo sin novedad. Cuartel número 15, da parte, el cabo, de haber remitido á la cárcel pública un hombre por robo. Cuartel número 16, da parte el cabo sin novedad. Cuartel número 17, sin novedad. Cuartel número 18, da parte, el cabo, de haber remitido á la Diputacion, á un hombre ahogado que se encontró junto al Puente de la Leña. Cuartel número 19, da parte el cabo, de haber remitido á la cárcel pública á un hombre herido, el cual fué con parte del sub-inspector del espresado. Cuartel número 20; da parte el cabo, sin novedad. Cuartel número 21, da parte el cabo, sin novedad. Cuartel número 22, da parte el cabo sin novedad. Cuartel número 23, sin novedad. Cuartel número 24, sin novedad. Cuartel número 25, da parte el cabo, de haber remitido á la cárcel pública, á una muger por ebria, y á un hombre herido y una muger complicada en dicho incidente. Cuartel número 26, sin novedad. Cuartel número 27, sin novedad. Cuartel número 28, 29, 30, 31, 32 y 33, sin novedad. Igualmente quedan á disposicion de V. E. Juan Portillo por el cabo del cuartel número 11, Hilatia Bogorge por riñas y heridas, Mauricio Tonces por riña, José Inés Mesa, por el cabo del cuartel número 3, por riña, José de Jesus Mejia, por riña y herida, Ignacio Hernandez y José María Morales, por robo, los que fueron remitidos por el cabo del cuartel número 8. Victoriano Gonzalez, por el cabo del cuartel número 1, por golpes. Luis Granados, por robo, Mateo Mejia, por robo, Victoriano Flores y Abelina Escalante, por riñas y robo, Manuel Gauna y Daría Romero, por riñas y heridas, Librado Mejia, por robo, Antonio Sanchez, por robo. Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para su superior resolucion.

Dios y Orden. Méjico, Junio de 1863. —Juan Acuña.—Sr. Secretario del Excmo. Sr. Gral. en Jefe

Continúan las firmas de las personas que han firmado la Acta en favor de la Intervencion.

- Francisco Logorreta.—Benito Zapata, capitán.—Agustín Prudillo, comandante de batallón.—Francisco Alfajar.—José María Martínez.—Amado Molina.—Antonio Bezael, capitán.—Mariano Pérez.—G. Luna.—Félix Becerra, capitán.—Manuel Rodríguez, teniente coronel.—Joaquín Reyes, capitán de José María Torres Cutiño, comandante de escuadrón.—Juan de D. Campocisco Teja, comandante de escuadrón.—F. Enrique Castrejón.—Hernández.—Justo R. Conajo, comandante de escuadrón.—Marcelino Gorostieta.—José María Espinosa, teniente coronel.—Miguel Díaz, comandante de escuadrón.—Antonio Cuellar y Otero.—Belizario R. Manzanares.—Manuel María Castro, subteniente.—Mano Sosa.—Juan B. Sicilia.—Marcelino Ezeta y Dominguez.—Rafael Nieto.—Manuel Villa.—Eduardo Villa.—José Hernández.—Cruz Frausto.—Modesto Flores.—José G. Flores, comandante del ejército.—Antonio Acuña.—Francisco Flores.—Antonio Enrique Ortuño.—Juan Espinosa.—Ignacio Ballasteros, capitán.—Antonio Homosa.—Francisco Homosa.—José Rodríguez.—José María Amescua Lascano.—Felipe Gutierrez.—J. Andrés Mahrique.—Rafael de la Cruz, comisario de guerra.—Felipe Bodegas.—C. Encofí.—J. Reyes.—Francisco Reyes.—Miguel Osorno.—Fuente.—Ignacio V. Camacho, comandante de batallón.—Casto de Veraza.—Antonio Fajardo.—José María Rego.—Román I. Castro.—José Martínez, subteniente.—Barron.—Jesus Moyos.—Mariano Arévalo.—Modesto Carrasco.—Jorge Madrigal.—Juventino Peralta.—Juan Blanco.—Crisp Rivera, capitán.—Amado Gomez.—Crisp del Pozo.—Ramon Zapata.—Domingo Cienmo.—Manuel E. Pagola.—Manuel Osorio.—Francisco Alva.—Francisco Gomez de la Rioja.—Miguel Miranda.—Francisco Pala.—Juan Galindo.—Miguel.—Juan Pevedilla.—Bazaldua.—Francisco Mol.—Manuel Alarcon, teniente coronel.—Mano Barajas.—José María Pa.—nacion R. y Pastrana, capitán.—Carm Yarceda, capitán.—Justo Estevez, capitán.—Agustín Castañares, comandante.—Francisco Payon, general.—Luis G. Bárcquez.—Pedro Arruti, teniente coronel.—Por el señor general Segovia, el comandante de escuadrón Domingo Orta.—Joaquín G. Aguirre, teniente coronel mutilado.—Ruperto Hernandez, comandante de batallón.—José María Valazquez de la Cadena, general graduado.—Rafael Barriuela, capitán.—Eusebio Minguez, capitán.—Marcos Ocampo.—J. María Godarde.—Salvador Zarraldu.—C. Oribuela, general.—José María Mor.—general.—Vicente P. Trejo, comandante.—Francisco Norzagaray.—Juan N. Subeld.—Manuel Guzman, teniente.—Angel Gonzalez alferes.—Tomás Valdés.—Miguel Gonzalez.—Rios.—Miguel Velazquez.—Anselmo Velazquez.—Plutarco Cabrera, general.—J. María Romero.—José A. García, teniente.—J. Muycelo.—Roman Martinez.—Antonio Alarcon.—Carlos F. Crespo.—Hilari.—píndola.—Teófilo Somellera, coronel.—Miguel J. Palacios, comandante.—C. Palafox, general.—Manuel Martinez.—C. Torres.—Antonio del Valle.—Manuel Guerrero.—José Guillen, comandante de batallón.—Amado Carbajal.—Manuel Alvarez.—Jesus Sanchez.—José María Campos.—Jesus Escudero y Solis.—Perfecto Flores.—Loreto Roa.—Domingo Sanchez.—Nicolá

# LA SOCIEDAD

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Pro aris et focii certare.—CICERON.  
Combatir por la religion y por la patria.

TERCERA EPOCA.

MEXICO.—Domingo 21 de Junio de 1863.

TOMO I.—Núm. 3.

## CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

SE RECIBEN SUSCRIPCIONES.—En México, en la Antigua librería, portal de Agustinos número 3, y en el despacho de esta imprenta, calle de Tabasco número 19.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 1º y 15 de cada mes.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México Sres. F. ESCALANTE y C<sup>ta</sup>, y fuera los respectivos agencias; y como estos señores son responsables del mismo, se vuelve á los suscritores que deberán hacer el pago con puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los señores ESCALANTE Y C<sup>ta</sup>.

### Los números sueltos valen UN REAL.

Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuartilla por las repetidas, sin hacer aumento alguno por las viñetas que lloven intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado. Las reclamaciones y cualquiera otra comunicacion deberá dirigirse franca de porte á los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo requisito no se suena del correo. LA SOCIEDAD se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lunes, que se reparte á las tres de la tarde.

## SECCION RELIGIOSA.

### SANTOS DEL DIA.

San Luis Gonzaga.—Indulg. plenaria en Enseñanza.

## EDITORIAL.

Reaparicion de "La Sociedad."—Actualidades.

Cumplidas las prescripciones de los artículos 1º y 2º del decreto sobre la prensa espedido por el señor general Forey en 15 del corriente, volvemos á efectuar la publicacion de nuestro periódico, interrumpida en acatamiento de la órden del Cuartel General fecha 11, que suspendió la impresion y circulacion de todos los diarios de la capital hasta fuese promulgada la ley á que nos referimos.

Tal ley, fruto del estudio de los males que los anteriormente por la imprenta en nuestro pais, y de la prevision de los obstáculos y su abuso en lo sucesivo pudiera poner á marcha de la nueva política, en nada debe contentar á los amigos del órden, supuesque, mientras por una parte impide todo lo que á la religion y á sus ministros, á las instituciones y al personal de las autoridades, lo lo cual es sagrado para cuantos escritores comprenden su mision en las actuales urgencias, deja, por otra parte, libre el campo á la discusion de los actos administrativos, haciendo así á la imprenta un instrumento de guerra y de destrucción.

parroquias y cabildo colosiástico. La asistencia de señoras y caballeros con vela en mano fué muy lucida, y dieron mayor solemnidad al acto el Sr. general Forey y los Sres. Saligny y Almonte, marchando tras el palio y en seguida del claustro de doctores. Conmovieron vivamente los ánimos la concurrencia de las hermanas de la Caridad con las niñas educandas de su instituto, y la rendicion de la bandera de los zuavos, tendida al paso del Divinísimo por el centro de la calle de Tacuba.

Esa misma noche la autoridad civil dió en palacio al Sr. general Forey, á nombre de la ciudad, un convite de ciento cincuenta cubiertos, á que asistieron los Sres. Almonte y Saligny, los principales gefes del ejército franco-mexicano y multitud de vecinos notables. Hubo cordiales brindis, siendo dignos de mencion el del Sr. Aguilar y Marocho al general Forey, y el muy sentido de tan ilustre veterano, espresando su agradecimiento á las simpatías de que él y sus tropas son objeto en México, y sus votos por la union, la paz y la dicha de nuestro pais.

Dos ó tres dias despues apareció el manifiesto del comandante en jefe del ejército expedicionario á la nacion, y el efecto de tan notable documento, de que mas estensamente nos ocuparemos, ha sido favorable en los ánimos. El manifiesto da á cuantos han aceptado la intervencion francesa con pleno conocimiento de la marcha que habria de seguir forzosamente, una nueva prenda de la benevolencia de sus intenciones y de la firmeza con que será llevada á cabo, arrojando cuantos obstáculos se la opongan.

Al manifiesto del Sr. general Forey siguieron los decretos nombrando, á propuesta del ministro del emperador, prefecto político, prefecto municipal y ayuntamiento. El dia que los individuos de este cuerpo tomaron posesion de sus cargos, se presentaron al comandante en jefe, quien les recomendó el buen cumplimiento de ellos, espresando, entre otros, los mas ardientes deseos del bien público, invitando á los concejales dos dias despues á acompañarle á su mesa, y á su vez, invitando á los concejales dos dias despues á acompañarle á su mesa, y á su vez, invitando á los concejales dos dias despues á acompañarle á su mesa.

Más recientemente han sido espresados el decreto sobre la prensa, y otros que hicimos mencion; otro declarando anuladas las ventas de bienes muebles, y otros que pertenecientes á individuos que tienen hiere una ley anterior sobre sucesiones, y cuyas ventas hayan sido hechas en el mes de junio en adelante; una ley que declara de gefes y de doctores de Frede-

cuyas bóvedas resonaron con el himno cantado por la tropa al terminarse el Santo Sacrificio. La poblacion presenció con piadoso júbilo aquel acto de acatamiento de los que ejercen el poder en la tierra al Arbitro Supremo de cuanto existe; y nuestras masas populares á quienes se daban hasta hace poco ejemplos de despego y desprecio á las cosas sagradas, siguen viendo prácticamente que no están ni pueden estar jamas reñidas la piedad cristiana y la política verdaderamente útil y benéfica.

F. ESCALANTE.

## ESTRANJERO.

Ultimas noticias de los Estados-Unidos.—Pérdida de una gran batalla por los unionistas.

Nos apresuramos á repetir, por su interes, las siguientes noticias publicadas en "La Prensa de la Habana," fecha 18 de Mayo, y que próximamente ampliaremos con nuevos detalles y partes oficiales.

"Nueva-York, 8 de Mayo.

El ejército del Potomac acaba de sufrir un gran desastre. El gobierno no ha publicado mas que una parte oficial anunciando la retirada de las tropas, y las noticias que se tienen se deben por tanto á correspondencias y despachos particulares. He aquí una breve relacion de lo ocurrido.

Decidido el general Hooker á dar principio á la campaña que debia conducir sus tropas ante Richmond, concibió el proyecto de dividir su ejército y pasar el Rappahannock, por la parte de arriba de Fredericksburg, haciendo creer al enemigo que iba á cruzarle por la parte de abajo de dicha ciudad.

La operacion principió el lunes 27 del pasado. Tres cuerpos, el 11º, el 12º y el 5º salieron de Falmouth, y llegaron el 28 al vado de Helly, distante 25 millas de su campamento, pasando por un puente de barcas sucesivamente las tropas, siguiendo el 29 el 11º y el 12º á Germania, por donde cruzaron el Rapidan, seguidos del 5º. La caballería ocupó posiciones entre Fredericksburg y Richmond.

El 3º y el 6º salieron el martes al medio dia de Falmouth, y cuatro millas mas abajo de Fredericksburg echaron un puente, pasaron el rio y ocuparon las alturas del frente. El 1º pasó dos millas mas abajo.

Seis millas mas arriba de Fredericksburg está el vado llamado de Banks, que tocó ocupar al 2º cuerpo, el cual abrió inmediatamente comunicaciones con otro llamado de los Estados-Unidos, que está á diez millas.

En la noche del miércoles el 3º cuerpo habia marchado en línea recta y se habia reunido con el 2º en el vado de Banks; el jueves por la mañana se incorporó con ambos el 1º. El 11º, el 12º y el 5º que habian pasado el Rapidan el miércoles, marchan á Chancellorsville.

y abrumar con sus fuerzas las de Hooker, á la voz que obtener provisiones bastantes para prolongar cuanto quiera la contienda.

Segun los periódicos de Richmond, el general Stoneman realizó cumplidamente su comision.

Sus fuerzas, que constaban de 12,000 hombres mas ó menos, fueron distribuidas en tres cuerpos. Uno, que mandaba él mismo, debia cortar el ferro-carril central de Virginia; otro á las órdenes de Averill, destruir el ferro-carril de Orange, y el último, confiado á Buford, destrozar el ferro-carril de Gordonsville. Las tres operaciones fueron ejecutadas satisfactoriamente. Stoneman llegó hasta á cinco millas de Richmond y penetró en Hanover Court House. Averill continuó hasta Culpeper, donde los mismos separatistas incendiaron un puente del Rapidan. Buford cortó el camino de hierro central entre Gordonsville y Charlottesville.

Como lo pronosticó el general Hooker, los confederados abandonaron sus atrinchamientos y fueron á ofrecerle batalla en las posiciones que habia ocupado en Chancellorsville y sus cercanías.

El viernes 1.º se practicaron dos reconocimientos: el primero por los confederados, y el segundo por los unionistas.

El sábado 2 ocurrió la gran batalla. Los confederados concentraron todas sus fuerzas y las arrojaron en masa sobre la derecha de Hooker, la cual fué completamente rechazada. El 11.º cuerpo huyó cobardemente, á pesar de los esfuerzos del general Howard, su gefe, y la derecha quedó cortada. Cambió esto completamente el aspecto de las cosas. El camino de Gordonsville quedó libre, y Lee aseguró su retirada. Hooker perdió á Chancellorsville, y hubo de reformar su línea de batalla en un punto mas cercano al rio.

Por el ala izquierda, el general Sedgwick cruzó el rio con toda su division, ocupó á Fredericksburg y tomó todas las fortificaciones de los separatistas, segun unos, y segun otros, solo la primera línea de reducos.

El combate continuó el domingo en las inmediaciones del pueblo de Chancellorsville, cuyo nombre llevará. El despacho oficial del general Lee al presidente Davis, que insertamos mas adelante, con fecha del domingo 3 por la tarde, demuestra que el gefe confederado estaba ya seguro de la victoria, y de ba ademas la confianza con que abandonó el lunes 4 este vado del campo de batalla para dirigir el grueso de sus tropas contra Fredericksburg. La toma de esta posicion completó en el ala izquierda federal la obra principiada en el ala derecha los dias precedentes, poniendo á Hooker en la necesidad de pasar de nuevo el Rappahannock; retirada decidida en la noche del 5 en consejo de guerra, y llevada á cabo con la mayor precipitacion, segun puede verse en el siguiente despacho de Falmouth con fecha 6.

"El ejército del Potomac ha cruzado nuevamente el Rappahannock por los vados de Banks y de los Estados-Unidos, y se retiró á sus antiguos campamentos.

Sedgwick se vió abrumado por fuerzas superiores que cayeron sobre él por el frente y retaguardia, y á duras penas pudo escaparse. El enemigo ha ocupado y todas

prueba lo costó 6,000 hombres. El descalabro de Sedgwick unido á la decision del consejo de guerra, desanimó al general Hooker, y olvidando que era el agresor, y que solo la mitad de su ejército habia tomado parte en el combate, en un momento fatal dió la órden de abandonar sus fuertes posiciones que ocupábamos y retirarse al otro lado del Rappahannock. Una derrota no hubiera producido peor efecto, porque el ejército no está sobrecogido por el pánico, pero sí muy desmoralizado con esta ignominiosa retirada.

Desde el viernes por la mañana hasta el lunes por la noche tuvo Hooker sobrado tiempo para atacar y derrotar al ejército de Lee, pero no se determinó á dar la órden. Al amanecer del lunes, el enemigo, que se hallaba en las alturas de la represa de Scott, principió á bombardear los trenes de Hooker. Esta circunstancia aumentó los temores del general, y cuanto mas tardaba en dar la órden de avance tanto mas imposible se hacia avanzar.

El martes se dió la órden de retirada; esta se ha llevado á cabo; el ejército está en seguridad, pero sus filas cuentan 10,000 hombres menos, y el número de inútiles para el servicio es casi el doble. La tempestad del martes y el miércoles y el frio han alterado la salud de la tropa, que no tiene donde abrigarse, pues fué preciso abandonar todas las tiendas y muchos soldados perdieron su equipaje en las batallas.

Sábese que la division de Howard diezmada por el terrible fuego del enemigo y arrojada por una carga impetuosa, habia retrocedido en desórden y que parte de la tropa arrojó las armas, negándose á pelear. Esto se ha confirmado oficialmente y vamos á dar algunos pormenores del suceso.

"La 11ª columna, dice el despacho, habia recibido órden de avanzar por la derecha y ocupar la posicion que se le habia indicado. Una de las brigadas logró llegar hasta la colina y el resto encontró un cuerpo numeroso del enemigo á dos tercios de distancia. Trabajó inmediatamente la accion, y los regimientos alemanes cargaron impetuosamente contra el enemigo, que los recibió sin cejar un palmo de terreno. El fuego se sostuvo bien durante algun tiempo; pero cuando mas valor y presencia de ánimo se necesitaban, las tropas principian á desmayar. El general Devens, que mandaba la primera division, to, y esto aumentó el desaliento de la división.

pleta derrota. El general Hooker, con sus fuerzas desesperadas para impedirlo, pero todo fué inútil. El desorden era cada vez mayor, el enemigo avanzaba á paso de carga, y sus incansables y certeras descargas barrian nuestras filas de una manera horrosa. Las tropas se dispersaron y emprendieron esa fuga desesperada á que solo se apela cuando no hay otro medio de salvarse. En aquel momento se presentó el enemigo á ambos flancos de los fugitivos y rompió un fuego infernal contra aquella masa de hombres y animales que huian desatentados y ciegos. El choque, que rápidamente se acercaba, produjo la confusion y el terror.

Difícilmente se habrá presenciado una escena tan espantosa. Una masa compacta de infanteria se precipitadamente, y todas

tos y heridos; la de Howard, tanto en el combate como á consecuencia del pánico, tuvo mas de 4,000 bajas; el enemigo declara haber hecho 5,000 prisioneros, y si á estas bajas se añaden las que hubo en la batalla de Chancellorsville, perdida por los federales, y de la que nada se ha permitido decir, las que debió haber cuando los confederados se apoderaron nuevamente de Fredericksburg y de las alturas inmediatas, y por último, las ocurridas durante la retirada, que todas ellas se pueden muy bien calcular de 12,000 á 15,000, tendremos cerca de 30,000 hombres fuera de combate, y por separado, la artillería, tronos, bagajes, armas, municiones, equipos, tiendas, almacenes y portochos destruidos, perdidos ó abandonados durante los nueve días que ha durado la malaventurada expedición.

Ambos ejércitos ocupan hoy las mismas posiciones que hace cinco meses, es decir, antes de la batalla del 13 de Diciembre del año pasado, y como ambos han quedado casi igualmente exhaustos después de una semana de combates, necesitarán mucho tiempo para rehacerse; de manera que siempre se pasarán dos meses por lo menos antes de que puedan emprenderse otra vez operaciones activas. Además, el verano se acerca rápidamente, y las enfermedades no tardarán en desarrollarse en los pantanosos y pestilentes terrenos en que se hallan acampados los federales. Los regimientos cumplidos se retirarán á sus casas sin que ninguno de ellos quiera reengancharse, y algunos de los ya llegados á esta ciudad han manifestado por medio de los periódicos que se les han hecho grandes ofertas, pero que las han rehusado por no querer seguir sirviendo á las órdenes de gefes incompetentes.

El general Lee, gefe de las fuerzas confederadas que han tomado parte en la batalla, ha enviado á su gobierno este parte oficial:

Milford, 3 de Mayo.

Al presidente Davis.

Ayer penetró el general Jackson en la retaguardia del enemigo y le arrojó de todas sus posiciones desde Wildernees hasta una milla de Chancellorsville.

Dos de las divisiones de Longstreet atacaron al enemigo por el frente. Hemos hecho muchos prisioneros, y las pérdidas del enemigo en muertos y heridos son muy considerables.

Hoy se ha renovado la batalla. El enemigo ha sido desalojado de todas las posiciones que ocupaba, y arrojado hácia el Rappahannock, y está retirándose.

Tenemos que dar gracias otra vez al Todopoderoso por haber ganado una gran batalla.

Siento decir que el general Paxton ha sido muerto, y Jackson, Heth y A. P. Hill, heridos, el primero de alguna gravedad.

ROBERT E. LEE, general en gefe.

Por la insercion, JOSÉ ESCALANTE.

SECCION OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

El Exmo. Sr. general Forey se ha servido comunicar á esta Gefe que: entretanto se promulga una ley que restringe la prensa, queda prohibida la publicación de diarios, avisos, folletos y toda clase de periódicos, exceptando el *Diario Oficial* y las libranzas y demás documentos relativos al comercio; quedando igualmente prohibida la venta en público ó en lo privado de cualquiera clase de libros.

Las personas que de cualquiera manera violen esta disposicion, serán severamente castigadas.

Por acuerdo del Exmo. Sr. gefe por el público para su cumplimiento.

En México, D. F., 15 de Junio de 1863. José María de

donde, con su jactancia acostumbrada, pretendía que sería nuestra tumba, la hemos obligado á rendirse á discrecion, y, cosa extraordinaria en los fastos militares, una guarnicion de 20,000 hombres se ha visto precisada á constituirse prisionera con todos sus generales, todos sus oficiales, á dejar en nuestro poder un inmenso material de guerra, y esto, cuando tenia aun poderosos recursos, como hemos podido probar.

Después de la rendicion de Puebla, íbamos á marchar sobre la capital, en la que, decian, se preparaba una seria resistencia: teniamos para vencerla poderosos medios de accion, y la victoria, fiel á la bandera de la Francia, no era dudosa. Pero Dios no ha permitido una nueva efusion de sangre, y el gobierno que sabia demasiado bien no podia contar con el pueblo de esta capital, no ha osado esperarnos detras de sus murallas: ha huido vergonzosamente, dejando á esta grande y hermosa ciudad entregada á sí misma. Si tenia aun alguna duda de la reprobacion general de que era objeto, el día 10 de Junio de 1863, que pertenece ya á la historia, debe quitarle todas las ilusiones, y hacerle comprender su impotencia para conservar los restos de un poder del que ha hecho un uso tan deplorable.

La cuestion militar está pues decidida.

Queda la cuestion politica.

La solucion, mexicanos, depende de vosotros. Unidos en los sentimientos de fraternidad, de concordia, de verdadero patriotismo: que todos los hombres honrados, los ciudadanos moderados de todas las opiniones, se unan en un solo partido: en el del orden: no tengais la mira mezquina y poco digna de vosotros, de la victoria de un partido sobre otro: ved las cosas desde mas alto. Abandonad esas denominaciones de liberales y de reaccionarios, que no hacen mas que engendrar el odio, que perpetuar el espíritu de venganza, que escitar, en fin, todas las malas pasiones del corazón humano. Proponcos, ante todo, el ser mexicanos, y constituirnos en una nacion unida, fuerte por consecuencia, y grande, porque teneis todos los elementos necesarios para ello.

A esto es á lo que venimos, á ayudaros, y conseguiremos unidos crear un orden de cosas durable, si comprendiendo los verdaderos intereses de vuestro pais, entráis resueltamente en las intenciones del Emperador, las que estoy encargado de manifestaros.

Así, pues, en lo sucesivo, no se exigirá ningún préstamo forzoso, ni requisicion de ninguna clase y bajo ningún pretexto, ni se cometerá ninguna exaccion, sin que sus autores sean castigados.

Las propiedades de los ciudadanos lo mismo que sus personas, estarán bajo la salvaguardia de las leyes y de los mandatarios del gobierno.

Los propietarios de los bienes nacionales que hayan sido adquiridos regularmente y conforme á la ley, no serán de ninguna manera inquietados, y quedarán en posesion de sus bienes: solo las ventas fraudulentas podrán ser objeto de revision.

Segun el sistema de "advertencias" establecido en Francia: á la segunda "advertencia" se hará la supresion del periódico.

El ejército se someterá á una ley de reclutamiento moderado, que pondrá fin á esa odiosa costumbre de coger de leva, y de arrancar del seno de sus familias á los indígenas y á los labradores, esta interesante clase de la poblacion que se arroja con la cuerda al cuello, en las filas del ejército, y que no puede menos que dar el triste espectáculo de soldados sin patriotismo, sin fidelidad á su bandera, siempre prontos á desertar y á abandonar un gefe por otro: por esto se concibe bien que no hay en México un ejército nacional, sino partidas á las órdenes de gefes ambiciosos que se disputan el poder, y del que no se sirven sino para destruir completamente los recursos del pais, apoderándose de las riquezas ajenas.

sus fuerzas, no en destruir, sino en edificar: proclamo el olvido de lo pasado, una amnistia completa para todos aquellos que se adhieran de buena fé al gobierno que la nacion elija con toda libertad.

Pero declararé enemigos de su patria á aquellos que se muestran sordos á mi voz conciliadora, y los perseguiré donde quiera que se refugien.

Dado en México á 12 de Junio de 1863. — El general de division, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México. — Forey.

PREFECTURA POLITICA.

El GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México.

Segun la propuesta del ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º El Sr. D. Manuel Garcia Aguirre queda nombrado prefecto político de México.

Art. 2º El ministro del Emperador está encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en México, á 12 de Junio de 1863. — El general de division, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México, Forey.

PREFECTURA MUNICIPAL.

El GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México.

Segun la propuesta del ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º El Sr. D. Miguel María Azcárate queda nombrado prefecto municipal de México y presidente del Ayuntamiento: entrará inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2º El comisario extraordinario de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en México, á 13 de Junio de 1863. — El general de division, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México, Forey.

AYUNTAMIENTO.

El GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México.

En vista del decreto fecha 13 de Junio que nombra al Sr. D. Miguel María Azcárate prefecto municipal y presidente del Ayuntamiento de México:

En atencion á que es necesario que, hasta que las elecciones definitivas puedan hacerse, este magistrado esté rodeado del consejo encargado, segun los términos de la legislación en vigor, de aconsejarlo y ayudarlo en el cumplimiento de sus deberes municipales;

Segun la propuesta del ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Quedan nombrados

REGIDORES.

- 1º Agustín Ternel.
- 2º Pedro Haro.
- 3º Felipe Robleda.
- 4º Antonio Moran.
- 5º José María Vértiz.
- 6º Luis Muñoz.
- 7º José Frauenfeld.
- 8º Francisco Lascorain.
- 9º Ignacio Algara.
- 10º Javier Torres Adalid.
- 11º Felipe Escalante.
- 12º Pedro Gorospe y Echeverría.
- 13º Carlos Robles.
- 14º José Garay y Tejada.
- 15º Juan Bustillos.
- 16º Ramon Agea.
- 17º Joaquin Ortiz C.

no la ponga nunca en oposicion con la direccion que los poderes públicos creen deber imprimir á los negocios. No pueden existir en la vida de una nacion momentos mas solennos que los que atraviesa México en las circunstancias actuales. Es su porvenir, su prosperidad, su grandeza futura, es aun su misma existencia, la que será el premio de los esfuerzos que van á hacer los honorables ciudadanos que aceptarán la obra laboriosa de trabajar en la reorganizacion del pais sobre nuevas bases.

Si en vista de semejantes dificultades, es deber de todo buen mexicano, el predicar la concordia y adhesion al poder interino encargado de preparar los destinos del pais, con mas fuerte razon no podria permitirse á los órganos de la prensa, descarrarse en controversias que si son siempre peligrosas cuando atacan al espíritu de los gobiernos ya asentados, podrian en estos momentos paralizar las mejores intenciones arrojando la duda en los espíritus, predicando doctrinas que minarían, antes que sean determinadas, las bases de las instituciones que la República Mexicana espera con ansiedad de la intervencion amistosa del emperador.

Permaneciendo en los límites de una discusion decente, bajo el sello de la moderacion, y sin atacar jamas lo concerniente á la religion, á los hombres públicos, en lo personal, á la vida privada de los ciudadanos, la prensa puede ocuparse de los intereses generales del pais y hacer conocer sus aspiraciones, hasta el momento en que la representacion legal haya determinado sobre la forma del nuevo gobierno que se trata de crear. Si la prensa comprende bien su mision, está llamada á hacer los mas eminentes servicios, propagando las buenas ideas entre las masas, haciendo la guerra á las utopias que las corrompen.

Vuestra intencion, señor general, es de aplicar á la prensa de México el régimen establecido en Francia; es, pues, una libertad razonable la que se concede á la prensa. La libertad no es el libertinaje. Penetrándose bien de este sabio principio, que es la salvaguardia de todos los intereses, los escritos de la prensa mexicana estarán siempre á la altura de la mision importante y sagrada á que son llamados, secundando los poderes constituidos y aconsejándolos frecuentemente, sin separarse jamas del respeto que les es debido.

He preparado, y tengo el honor de someter á vuestra aprobacion, el decreto que reglamenta, en el sentido que acabo de indicar, el régimen de la prensa de México. Este decreto no tendrá sino un efecto transitorio: será susceptible de todas las modificaciones que el gobierno definitivo del pais crea deber hacerle.

Aceptad, señor general, las seguridades de mi alta consideracion.—El ministro del emperador, A. de Saligny.—Al Sr. general de division, Forey, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México.

El Sr. D. Pedro El...

Entiendo hacer cesar la suspension dicha en contra de la prensa por las circunstancias excepcionales en que se halla México:

Segun el informe del Ministro del Emperador he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Toda persona domiciliada en México; desde que se le autoriza para establecer un periódico que trate de materias políticas, civiles, comerciales, científicas y literarias, despues de haber obtenido la autorizacion del Gobierno.

Art. 2º Cada periódico que se publique en México...

dos así, por las leyes del pais, y cometidos por vía de la prensa, son contra la cosa pública, ó contra las personas ó los intereses privados, se perseguirán y juzgarán conforme á la legislación en vigor.

Art. 12. Las cuestiones relativas á la fianza y al timbre quedan reservadas á la decision ulterior del poder ejecutivo.

Art. 13. El ministro del emperador queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en México, á 15 de Junio de 1863. — El general de division, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México. — Forey.

VENTAS ILICITAS.

México, junio 16 de 1863.—Mi general:—El señor teniente coronel, comandante de la ciudad de México, da parte en una comunicacion fecha de hoy, que los bienes muebles é inmuebles, pertenecientes á los individuos comprendidos en vuestro decreto sobre secuestro, son enagenados por los representantes de los propietarios, quienes piensan, obrando de esta manera, sustraer estos valores á los efectos de la medida decretada. No queréis permitir, mi general, que estas disposiciones, sobre las que habeis contado con bastante razon, para volver á traer á mejores sentimientos hácia su propia patria, una parte de aquellos que han seguido al partido opuesto, sean así eludidos por personas cuyo primer deber es respetar los actos de la autoridad que los protege y les da seguridad. No hay diferencia entre los vendedores y los compradores. Unos y otros deben ser alcanzados por las medidas represivas que son necesarias para los actos citados. Os propongo, mi general, determinar:

1.º Que las ventas hechas despues de la entrada de las tropas francesas en México, es decir, desde el 10 de Junio, las que hayan sido efectuadas en las otras localidades ocupadas por la Francia despues de la publicacion del decreto; en fin, en aquellas que se hagan ulteriormente, serán nulas y no impedirán el cumplimiento de las disposiciones del decreto de secuestro.

2.º Que la administracion de rentas, al tomar la administracion de los inmuebles, no estará obligada á ningún reembolso respecto de los compradores.

3.º Que el prefecto obligará á los compradores á la restitution, en manos de la administracion, de los bienes muebles ó el precio de éstos.

4.º Que todo individuo que denuncie al prefecto un acto fraudulento de esta clase recibirá una recompensa, la que se fijará por este funcionario, segun la importancia de los efectos recobrados.

5.º Que todo funcionario público, escribano ó cualquier otro, que, despues de la publicacion del presente decreto prestaré su ministerio para estender escrituras de ventas prohibidas por el presente, incurrirá en destitucion, y en una multa que no bajará de mil pesos en beneficio del tesoro.

Si aprobais las medidas que tengo el honor de proponeros para cortar el abuso que acabo de indicaros, os ruego, mi general, firme el decreto adjunto, el que será puesto inmediatamente en ejecucion.

Dignaos aceptar, mi general, la expresion de mis respetuosos sentimientos.—El comisario extraordinario de hacienda, (firmado) Budin.

Es copia que certifico.—El comisario extraordinario de hacienda, Budin.

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en gefe del cuerpo expedicionario en México.

En vista del informe que precede, he tenido á bien decretar lo siguiente: — El Sr. D. Manuel...



**JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO Y ASAMBLEA DE NOTABLES.**

INFORME DEL MINISTRO DEL EMPERADOR.

México, Junio 16 de 1863.

Señor general:—Las ventajas obtenidas sucesivamente por el ejército francés sobre las tropas enemigas, han decidido definitivamente de la suerte de la nación mexicana. El gobierno que ocupaba aún, hace pocos días, la capital de la República, no ha esperado la llegada ante esta ciudad, de los soldados que acababan de derribar el mas sólido baluarte de su despotismo. Vuestras columnas no habian aún comenzado sus movimientos, para marchar de Puebla sobre México, cuando el gobierno de Juárez, comprendiendo que toda resistencia era ya inútil, evacuaba la capital con los restos de su ejército vencido y desmoralizado, dejando en pos de él, como recuerdos, las huellas de esas espoliaciones vergonzosas y de esa abominable tiranía, que eran su única regla de conducta.

La Providencia, que tantas veces se ha servido del pabellon de la Francia para llevar a las naciones humilladas por el despotismo, la libertad y la regeneración, le reservaba aún la gloria de detener a México en la pendiente fatal, que lo conducia rápidamente a una ruina completa, por la dilapidación de sus recursos y la venta al extranjero de sus mas ricos Estados. Algunos años mas de este desorden sin ejemplo, que ha motivado la intervención de los ejércitos del viejo continente, ya no quedarían de este país, tres veces tan grande como la Francia, sino algunos girones, que no habrían resistido a la acción disolvente de ese gobierno corrompido y corruptor. La República Mexicana debía de perder su nacionalidad.

Las águilas de la Francia han traído sobre este suelo abismado en la tormenta revolucionaria, el pensamiento benévolo del emperador hacia este pueblo desgraciado, y la esperanza ha renacido en todos los corazones. Solo entre todos, el infimo partido que, bajo un nombre del que era indigno, dominaba a México por el terror, ha temblado a su turno ante la intervención. Ha huido delante de esta bandera, que es el símbolo de la civilización y de la lealtad.

Tendré necesidad, señor general, de probar lo que acabo de decir: Las aclamaciones simpáticas que han saludado vuestra entrada en la capital de México, esa marcha triunfal de nuestro valiente ejército bajo una abundante lluvia de flores, esas coronas arrojadas con profusión a los vencedores de San Lorenzo, de Puebla y de tantos otros combates parciales, no bastan para atestiguar los sentimientos de la inmensa mayoría hacia los libertadores de México? El orden perfecto, que no ha cesado ni un solo momento de reinar en la capital, despues de la huida del gobierno caído, ¿no dice con mas fuerza que todos los razonamientos posibles, que esta población fatigada, tiene necesidad de reposo para cicatrizar las heridas hechas a su industria y a su prosperidad? Ahora de la iniciativa generosa de la Francia espera México las medidas que deban asegurar los primeros pasos en su regeneración social, y preparar las vías para el establecimiento definitivo que debe separar para siempre las causas del mal que sufre hace tanto tiempo.

Estos deseos de todo un pueblo, señor general, no pueden desconocerse; y es para darles la satisfacción que reclaman, y al mismo tiempo para corresponder al pensamiento benévolo del emperador hacia la nación mexicana, para lo que os traigo el fruto del estudio profundo que he hecho de la situación de este país, de sus necesidades, y de las medidas que me parecen propias para llenar el objeto que se propone la Francia, es decir, la reorganización de los poderes públicos, a fin de que la nación, vuelta en sí misma, pueda con toda independencia, y por el órgano de sus ciudadanos mas inteligentes y que gozan de mas consideración, hacer con su propia mano el gobierno que le convenga mas.

No es posible convocar un congreso general, y deliberar sobre las otras cuestiones que se le sometan.

3º Fijar los honorarios a los miembros del poder ejecutivo.

La junta superior se dividirá en varias secciones, para deliberar sobre los asuntos de los diferentes ministerios. Se convocará a asamblea general por su presidente, todas las veces que las cuestiones que se le presenten lo exijan.

Los presidentes y secretarios de la junta superior y de las secciones, lo mismo que los de la asamblea de los notables, serán nombrados por estos cuerpos deliberantes en la sesión de instalación. Esta primera operación será dirigida por el presidente, que será el de mayor de edad, en cada asamblea o sección, acompañado de los dos miembros mas jóvenes en calidad de secretarios.

Los miembros de la junta superior, y los de la asamblea de notables, no gozarán de ningún honorario.

La duración del primer período de sesiones de la asamblea de los notables será de cinco días. Podrá prorogarse por el poder ejecutivo.

Tales son, señor general, las disposiciones contenidas en el decreto constituyente, que es adjunto, y que os ruego firmeis si tenéis a bien aprobarlo.

Aceptad, señor general, las seguridades de mi alta consideración.—(Firmado) A. de Saligny.—Al señor general de división, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

Decreto sobre la formación de una junta superior de gobierno y de una asamblea de notables.

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

Considerando que es urgente organizar los poderes públicos que deben reemplazar a la intervención en la dirección de los asuntos de México:

Segun el informe del ministro del emperador, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Un decreto especial designará segun la presentación del ministro del emperador, treinta y cinco ciudadanos mexicanos, que formarán una junta superior de gobierno.

Art. 2º Esta junta superior se reunirá en el local que se le designe, dos días despues de la publicación del decreto de su nombramiento.

Art. 3º La sesión de instalación será presidida por el mayor de edad, asistido de los dos miembros mas jóvenes en calidad de secretarios.

Art. 4º La junta superior procederá en esta primera sesión al nombramiento de presidente y de sus dos secretarios. La elección no será válida; sino cuando los candidatos electos hayan obtenido la mitad, mas uno de los votos expresados.

Art. 5º La instalación de los dignatarios electos tendrá lugar en la misma sesión.

Art. 6º La junta procederá en seguida al nombramiento de tres ciudadanos mexicanos, quienes se encargarán del poder ejecutivo, y de dos suplentes para estas altas funciones. La elección no será válida sino cuando los candidatos hayan obtenido la mitad, mas uno de los votos.

Art. 7º Los miembros del poder ejecutivo, tan luego como sean electos, se recibirán de la dirección de los asuntos de México.

Art. 8º La junta superior fijará los honorarios que deban darse a los miembros del gobierno provisional.

Art. 9º Se dividirá en varias secciones, para deliberar sobre las cuestiones pertenecientes a los diversos ministerios.

Se convocará a asamblea general por su presidente, para tratar de los negocios de mas importancia, cuando lo pida el poder ejecutivo.

DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

Art. 10. La junta superior...

acta de las sesiones: firmarán con los presidentes las resoluciones votadas por estas corporaciones, que se transmitirán al poder ejecutivo.

Art. 19. Las sesiones de la Junta superior y de sus secciones, lo mismo que las de la Asamblea de los notables no serán públicas. Las actas oficiales podrán publicarse en los periódicos, siempre que los sean remitidas por los secretarios, con la autorización de los presidentes respectivos.

Art. 20. Los miembros de la Junta superior y de la Asamblea de notables no tendrán ningún honorario.

DEL PODER EJECUTIVO.

Art. 21. Los miembros del poder ejecutivo se dividirán los seis ministerios, nombrarán individualmente para todos los empleos, dependientes de sus despachos respectivos: tendrán tambien la facultad de destituirlos.

Art. 22. El poder ejecutivo recibirá para que promulgue, como decretos, las resoluciones de la Asamblea de los notables.

Tendrá el derecho absoluto de veto sobre estas resoluciones.

Los proyectos de ley preparados por la Junta superior, se transmitirán por su conducto a la Asamblea de los notables.

Art. 23. Las funciones del poder ejecutivo cesarán desde el momento de la instalación del gobierno definitivo, proclamado por la asamblea de los notables.

Art. 24. El ministro del emperador queda encargado de la ejecución del presente decreto, que se insertará en el Boletín de los actos oficiales de la intervención, y se fijará en las esquinas de la capital.

Dado en México, a 16 de Junio de 1863.—El general de división, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.—Firmado, Forey.

Decreto del nombramiento de los miembros de la Junta superior de Gobierno.

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

En vista del decreto fecha 16 de Junio, relativo a la constitución de una junta superior de gobierno:

Segun la propuesta del ministro del emperador, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Quedan nombrados miembros de la junta superior de gobierno:

- D. José Ignacio Pavon.
- Manuel Diez de Bonilla.
- Dr. José Basilio Arrillaga.
- Teodosio Larés.
- Dr. Francisco Javier Miranda.
- Ignacio Aguilar y Marochio.
- Dr. José Sollano.
- Joaquín Velazquez de Leon.
- Antonio Fernandez Monjardin.
- General Mora y Villamil.
- Ignacio Sepúlveda.
- José María Andrade.
- Joaquín Castillo y Lanzas.
- Mariano Domínguez.
- José Guadalupe Arriola.
- General Adrian Woll.
- Fernando Mangino.
- Agapito Muñoz.
- José Miguel Arroyo.
- Teófilo Marín.
- General Miguel Cervantes Velasco.
- Crispín del Castillo.
- Alejandro Arango y Escandon.
- Juan Hierro Maldonado.
- José Ildefonso Amable.
- Gerardo García Rojas.
- Manuel Miranda.
- José López Ortigosa.
- General Santiago Blanco.
- Pablo Vergara.
- General Cayetano Montoya.
- Manuel Tejada.
- Urbano Tovar.
- Lic. Antonio Morán.

cha en México al ejército libertador, y reunir allí lo mejor de nuestra sociedad.

A tal fiesta serán invitadas las familias sin distinción de color político y sin tomar en cuenta otra cosa que su educación y su mérito; y nosotros nos tomamos la libertad de aconsejar a nuestras bellas paisanas que ni por un momento vacilen en corresponder a la cortesía de nuestros huéspedes, haciendo brillar sus atractivos en una reunión toda de fraternidad y de júbilo, y que, si está animada con su presencia, dará a los europeos ventajísima idea de la cultura y el adelanto de la sociedad mexicana.

DEL INTERIOR.

Se dice que Juárez ha espedido un decreto poniendo fuera de la ley a cuantos admitan cargos y empleos en el nuevo orden de cosas, y tambien a los ciudadanos que sigan viviendo en la capital. La ley fuera de la cual nos declara, es, por supuesto la suya; y, visto el aspecto que van tomando las cosas, es muy posible que, dentro de poco, solo Juárez quede dentro de su ley, cuya ventaja no lo ondiaremos.

Se dice tambien que el mismo Juárez ha dirigido a los representantes extranjeros en México una protesta contra todo lo que se haga aquí en ausencia de la supuesta legalidad. Añaden que éste, despues de despedir en Querétaro a multitud de empleados, llegó a San Luis con escasa escolta y obligó al vecindario a poner cortinas y luces en celebración de su arribo.

Cuéntase tambien que en Zacatecas hubo algunos desórdenes al saberse la toma de Puebla; que Don Severo Cosío renunció el gobierno del Estado, y que iba a hacerse cargo de él D. Jesús Gonzalez Ortega.

Sabemos, por último, que los periódicos de Toluca y Querétaro han hecho descripciones *sui generis* de la entrada del ejército aliado en México, pintando con negrismos colores la situación de nuestra capital. Si conseguimos tales periódicos, nos ocuparemos con alguna estension de lo que contienen.

LAS DILIGENCIAS.

Sabemos que comenzarán a correr con regularidad de México a Puebla desde el lunes próximo.

Noticias de Europa relativas a México.

Leemos en *La Prensa de la Habana* fecha 16 de Mayo:

"El 20 de Abril se estaban embarcando en Cherburgo en el vapor *Panamá*, mas tropas francesas para Veracruz."

El *Monitor* de Paris ha publicado la siguiente aclaración:

"Muchos periódicos han anunciado que el almirante Jurien de la Gravière habia sido reemplazado en la división naval de México a petición de suya. Esto no es exacto. La noticia de la huida de las fuerzas navales de México no era ya tal que justificase la presencia de un oficial de su grado, y ademas, el emperador ha juzgado que en los dos últimos años el almirante ha pagado largamente con sus servicios su deuda hacia el país. Tal es el doble motivo de su regreso a Francia."

Ocupación de la capital por el Ejército Franco-Mexicano.

El *Monitor* publica el siguiente artículo remitido:

"A la noticia de la huida de Juárez, los franceses, cuyas avanzadas se abrieron las gargantas de Rio-Frío y se dirigieron a la capital..."

Las tropas de la división del ejército francés, desde el 7 de Junio, esperando la llegada...

ral, habeis determinado que el curso de la moneda de oro, al precio de \$16 sea obligatorio para todos. Al tomar esta determinación quisierdo hacer cesar una situación que promovía los verdaderos intereses del comercio, y ocasionaba entre la población y los hacendados, discusiones que hacian necesaria la intervención de la justicia que tomasteis.

Las mismas dificultades se renuevan hoy en México; y la especulación, que no conoce ley y su interés, trata, desde hace algunos días, de realizar ganancias bastante considerables en el cambio de las monedas de España principalmente en la onza española de la moneda americana de \$20, que si bien se ha circulado en México, la primera por su mayor facilidad por \$20 en las que se ejercen en la industria de los agiotistas. El tesoro del imperio ha tomado por base en sus negociaciones y en sus pagos, la tarifa que dejó citada y que es tambien, con diferencia de algunas pequeñas fracciones del fijado en el *Anuario del Bureau des longitudes*. Debe, pues, ser vigente y os ruego, mi general, decir al mismo tiempo que el napoleon de 20 francos sea dado y recibido en pago por treinta reales, y el de 10 francos por 15 reales.

Así aun, con diferencia de algunas pequeñas fracciones, de las que deben prescindirse en interés de las relaciones del comercio al por mayor, la proporción que hay, segun el momento precitado, entre las monedas de Francia y las que circulan en México. Si aprobais las disposiciones que tengo el honor de proponeros, os ruego firmeis el decreto adjunto, que pondrá fin a la situación que os he indicado.

Digno aceptar, mi general, la expresión de mis respetuosos sentimientos.—El comisario extraordinario de hacienda.—(Firmado) *Budin*.

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

En virtud de que es importante hacer cesar las dificultades diarias originadas por el comercio al menudeo, en el cambio de las monedas de oro americanas, españolas ó francas por la moneda corriente del país, y de una tarifa legal de estas:

En vista del decreto dado en Puebla en 21 Mayo, segun la propuesta del pagador general del ejército:

En atención a lo fijado en la tarifa del *Anuario du Bureau des longitudes*:

Segun la propuesta del comisario extraordinario de hacienda, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Desde la publicación del presente decreto, el curso legal de las monedas de oro, detalladas a continuación, es y quedará del modo siguiente:

La moneda americana de \$20 en \$20 mexicanos.

La onza española, cualquiera que sea el peso, en \$16 mexicanos.

La moneda francesa de 20 frs. en 30 reales.

Idem idem de 10 frs. en 15 reales.

Art. 2º Cualquiera a quien se pruebe que se haya pasado a la tarifa precitada, será castigado con prisión de uno a tres meses y multa de 20 a 200 pesos, la que ingresará a la caja municipal del lugar en que se cometa la infracción, sin perjuicio del reembolso sumatorio que se exigirá al delincuente, para completar, segun esta tarifa, el cambio de monedas de oro, que haya dado lugar al delito.

Art. 3º El comisario extraordinario de hacienda queda encargado de la ejecución del presente decreto el que se insertará en el Boletín oficial de los actos de la intervención para que tenga publicidad.

Dado en México, a 17 de Junio de 1863.—Firmado, Forey.

Copia que certifico.—El comisario extraordinario de hacienda, *Budin*.

durante el día 9, de nuestra entrada en México, fijada para el día siguiente 10 de Junio.

El miércoles 10 de Junio, á las diez de la mañana, el ejército franco-mexicano hizo su entrada solemne en la capital.

Justo apreciador de los servicios hechos desde el principio de la guerra, celoso por dar á las tropas nacionales el rango que les pertenece, el general en jefe, había hecho tomar á las tropas mexicanas el lado de honor en la comitiva.

Venia en seguida el general en jefe, teniendo á su derecha al general Almonte, y á su izquierda al ministro de Francia: despues seguian las tropas francesas.

En este órden, al estruendo de las salvas de artillería, en medio de los vítores de una multitud delirante, bajo una lluvia de flores y de coronas, el ejército aliado, atravesando las principales calles de la ciudad hasta la catedral, asistió á un solemne Te-Deum en acción de gracias, dada por todo un pueblo lleno de alegría, por ver, en fin, que había sonado la hora de su libertad y de su rehabilitación.

Las escenas que hemos presenciado en este día memorable, no se pueden describir, se comprenden solo con el corazón.

El 10 de Junio de 1863 pertenece ya á la Historia de México, y las generaciones futuras aprenderán á respetar y á querer el recuerdo de los beneficios que desde este día inauguran la era nueva, tan largo tiempo en vano prometida y que desde hoy es una realidad."

#### COMISARIA DE HACIENDA.

El señor comisario extraordinario de hacienda, segun aviso del *Monitor*, da audiencia todos los dias de las doce á las dos de la tarde.

#### FIESTAS DEL 10 DE JUNIO.

En la tarde de este día, ademas de los vítores que recorrieron las calles, hubo bandas de música en la Alameda, cuyo paseo estuvo sumamente concurrido.

Los vistosos fuegos de artificio, que han complacido á la ciudad y al ejército, comenzaron al oscurecer la tarde y duraron hasta las diez de la noche. Una hora más permanecieron tocando las bandas de música apostadas en la plaza de armas.

Todos los edificios públicos y la mayor parte de los particulares, aun en las calles mas retiradas del centro, estuvieron iluminados, no obstante el rcoio viento que apagó las luces de muchas torres y de no pocas casas.

Las demostraciones de júbilo habidas en la mañana, grandes como fueron, habrían podido ser mayores, si por una lamentable equivocacion no se hubiese creído que la entrada del ejército, que empezó á tener lugar á las diez, no debía comenzar sino á las once. Por esta causa, multitud de familias no llegaron oportunamente á las calles de la carrera.

#### FALLECIMIENTOS.

A principios de Enero último murió de enfermedad en Orizava el Sr. general D. Benito Haro, espulsado por el gobierno de Juárez al territorio de la Baja California despues de largos meses de prision en México. El Sr. Haro logró embarcarse y venir á reunirse con el ejército aliado á que pertenecía al fallecer.

En la noche del 28 de Mayo último, murió súbitamente en México el Sr. Lic. D. Miguel Atristain, lustró del foro mexicano y persona de excelentes ideas y que ocupó elevados puestos en el país.

¡En paz descansen!

#### FUNCION RELIGIOSA.

La 12 tuvo lugar en la Colegiata de Señora de Guadalupe una solemne función de acción de gracias al Altísimo por el establecimiento de la paz y del

pués paciencia, y con la proteccion divina, en la cual pongo toda mi confianza, venceremos las dificultades de la grande obra de regeneracion, en la que debemos trabajar todos de consuno.—México, Junio 10 de 1863.—*Forey.*"

#### Ayuntamiento de México.

Se ha publicado el siguiente aviso:

"Al instalarse el Ayuntamiento ha encontrado que los alojamientos para los señores oficiales del cuerpo expedicionario se han distribuido con irregularidad, y que no se ha formado el registro correspondiente, por cuya falta se ha ocasionado el mal de que una sola persona sea requerida por alojamientos, dos ó mas veces.

Dispone por lo tanto el señor Prefecto municipal, que todas las personas á quienes se haya librado boleta de alojamiento, ocurran con ella á la seccion de ese ramo, establecida en el Palacio municipal, para tomar razon y formar el registro necesario á fin de distribuir debidamente los alojamientos; con cuyo objeto la oficina estará abierta desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, y de tres á seis de la misma.

Lo que por acuerdo del señor Prefecto municipal se hace saber al público para su conocimiento.

México, Junio 17 de 1863.—*Lic. Luis de Mora y Ozu, secretario.*"

#### PUEBLA.

En aquella capital se publicó lo siguiente:

#### ACTA

LEVANTADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL, ADhiriéndose A LA INTERVENCION.

En la ciudad de Puebla á trece de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en cabildo extraordinario los Sres. Prefecto municipal, alcaldes, regidores y síndicos del E. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Prefecto político del Estado, á quien la misma corporacion invitó á tomar parte en la discusion y aprobacion de unas proposiciones relativas á la forma con que debiera verificarse la adhesion solemne de esta capital á la intervencion francesa, y despues de un detenido exámen, teniendo en consideracion lo siguiente: que si bien esta misma ciudad ha manifestado de una manera indudable y explícita su conformidad con las miras elevadas del Emperador de los franceses al emprender la grande obra de la regeneracion política de México, esta manifestacion no ha tenido toda la solemnidad debida, por haberlo impedido circunstancias públicas, independientes de su voluntad: que esta expresion de sus sentimientos es tanto más justa y necesaria, cuanto que siendo proverbial su adhesion á la causa del órden, de la religion y la justicia, debe servir de modelo en este punto, á las demas localidades de la República: que no el espíritu de partido, sino la prensa europea, los actos oficiales, las reiteradas manifestaciones del Emperador y la conducta observada por el ejército expedicionario, han formado en este punto su opinion y han rectificado la conciencia pública: que en tal virtud tiene la firme conviccion de que lejos de correr peligro alguno la independencia y autonomia del país, el objeto principal de la intervencion es conservarlas íntegras y promover la regeneracion política, y la dicha y gloria de esta nacion infortunada: que para conseguir tan altos fines, es necesario eliminar primero al gobierno que ha puesto á la nacion en el borde de un abismo, y sustituirlo con otro de órden y moralidad, digno de la época y del país: que ocupada la capital de la República por el Ejército franco-mexicano, la primera y mas grave exigencia pública es la instalacion de un gobierno provisional, que se encargue de la administracion del edificio social, y de la paz y del

Junta la mas numerosa posible, de personas de diversos Estados y aun de diversa opinion política que hayan aceptado la intervencion, en las que se encuentren la ilustracion, el patriotismo y las mejores prouidas necesarias á su objeto, de manera que se consideren representados por estas mismas personas los intereses de todas las clases de la sociedad.

Tercero. Esta junta procederá, á la mayor brevedad posible, á declarar cuál sea la forma de gobierno que deba regir á la nacion, y con arreglo á la resolucion que tome, elegirá el gobierno que desampañe el poder público, hasta que se instale el gobierno que definitivamente deba presidir los destinos del país.

Cuarto. Se pasarán estos acuerdos al Sr. prefecto político para que se sirva elevarlos al Sr. general en jefe del ejército expedicionario, aprovechando la benevolencia del E. Sr. ministro de Francia, á fin de que los presente como una expresion sincera de los sentimientos que animan á los habitantes de esta ciudad.

Quinto. Se invita á las autoridades, corporaciones y habitantes de la misma capital y del Estado, para que suscriban, ó se adhieran á esta acta.

Con lo que, y despues de algunos acuerdos económicos relativos, terminó el cabildo, firmando esta acta los señores siguientes:

Fernando Pardo.—Juan E. de Uriarte.—Manuel Fernandez Leal.—Antonio Encinas.—José María Salazar y Venegas.—Daniel Chavez.—José M. del Castillo Urizar.—Ramon Marron.—Manuel Dominguez.—Francisco Mora y Daza.—José M. del Castillo Sanchez.—Ciro Ascoytia.—Francisco Rangiel.—Mariano Grajales.—Miguel Escobar y Llamas.—Luis Suarez Peredo.—Simon Campero.—Joaquin M. de Uriarte.—Manuel J. Loiza.—Ante mí.—Manuel A. Covarrubias.

JUAN E. DE URIARTE, *prefecto municipal de esta ciudad y su distrito, á todos sus habitantes, sabed:*

Que de acuerdo con el Sr. Prefecto político y á fin de solemnizar en cuanto sea posible la adhesion pública de los habitantes de esta capital, á la intervencion francesa que abre la era suspirada por la nacion en que debe asegurar su independencia y con ella los principios salvadores de la religion, la justicia y la verdadera libertad, he dispuesto el siguiente programa:

1º A las cuatro de la mañana del domingo 14 del corriente, un repique general y una salva de artillería anunciarán la festividad del día, pudiendo recorrer las calles con músicas ú otras demostraciones los vítores de los barrios.

2º A la hora acostumbrada las autoridades y las personas distinguidas que se convidan al efecto, reunidas de antemano en el salon del Ayuntamiento, se dirigirán á la Santa Iglesia Catedral, donde de acuerdo con el Sr. gobernador de la mitra y venerable cabildo eclesiástico, se cantará un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por tan feliz suceso, y concluido se retirará la comitiva en el mismo órden hasta el salon del Excmo. Ayuntamiento, donde despues de haber recibido la autoridad que presida las felicitaciones de estilo, se disolverá. En el acto del *Te Deum* habrá repique á vuelo con otra salva de artillería.

3º En la tarde y desde las doce de ella habrá diversiones populares en la plaza de armas, que durarán hasta la oracion.

4º Al ponerse el sol se hará la última salva de artillería.

5º En la noche habrá fuegos artificiales que comenzarán á las nueve y terminarán á la hora conveniente.

6º Se suplicará al Sr. Comandante superior se sirva disponer lo conveniente, tanto respecto de las salvas de artillería como de las músicas que se sitúen en la plaza, y la parte que los soldados franceses tomen en el

3.º ..... Un peso.  
4.º ..... Dos gallinas.  
5.º ..... 50 pesos.  
6.º ..... Una gallina.  
7.º ..... Una mascada.  
8.º ..... Una caja de sardinas.

#### JUEGO DEL TORNIQUETE.—3 PREMIOS.

1.º ..... Una cochina.  
2.º ..... Un peso.  
3.º ..... Dos gallinas.

#### SALTOS.—4 PREMIOS.

1.º ..... Dos pesos.  
2.º ..... Una botella de vino.  
3.º ..... Un peso.  
4.º ..... Una mascada.

#### JUEGO DEL TONEL.—3 PREMIOS.

1.º ..... Un peso.  
2.º ..... Una gallina.  
3.º ..... Una caja de sardinas.

#### JUEGO DE LA PLACA.

Que la coja quien pueda.

(Reemplazado por un bouquet.)

#### CARRERA DEL COCHINO.

Un solo premio... El cochino.

Los juegos tendrán lugar en la plaza de armas y comenzarán á las dos de la tarde.

#### PRISION DE BUTRON.

Con este título publicó ayer el *Monitor Franco-Mexicano* el siguiente comunicado:

"Desde la llegada del ejército francés á México, se habian dado numerosas quejas al general en jefe, sobre la conducta del llamado Butron, quien á la cabeza de una banda de cerca de 200 hombres, recorria los alrededores de la capital saqueando las haciendas, exigiendo rescate á los propietarios, apresando y maltratando á los indígenas y á los viajeros. El general en jefe no sufrirá nunca que se cometan actos de esta naturaleza, donde ondea el pabellon de la Francia. Por su órden, Butron y toda su banda, ha sido apresada y puesta en las cárceles de México, mientras se les aplica el justo castigo reservado á sus maldades."

#### PACHUCA.

Se dice que las fuerzas salidas de México para librar á aquel vecindario de la tiranía que sobre él pesaba, llegaron anteayer á cuatro leguas de la ciudad; que solo Kampher y demas gefes juaristas, se retiraron anticipadamente con cosa de 2,000 hombres, quedando Rivera (Aureliano) con su gente para salir á última hora; por último que las fuerzas de Carbajal fueron derrotadas por otras de la causa del órden, á corta distancia de aquel mineral.

#### NOTICIAS DEL INTERIOR.

Se sabe que Juárez dió órden de cortar toda comunicacion con los puntos ocupados por el ejército francés; que á consecuencia de ello, el general en jefe de las tropas juaristas, D. Juan José de la Garza, suspendió el curso de las diligencias de Toluca y el interior, llevándose coches y tiros; que el ministro de la guerra, D. Felipe Berriozábal, vino de San Luis á Querétaro, manifestando que el órden de cortar las comunicaciones se limitaba á la esfera mercantil; por último, que el mismo Berriozábal dió órden de detener unos carrros procedentes de Monterey, y que Garza hizo regresar á Querétaro dos partidas de harina que venian á México.

El general Mejía con sus fuerzas durmió antenoche en Cuautitlan. Al pasar por San Juan del Rio la brigada de Nuevo Leon, le hizo aquel gefe, segun se dice, gran número de prisioneros.

mente insultado por la prensa desonrando de la demagogia, al incansable guerrero tantas veces ha espuesto su vida por el triunfo de los sanos principios? Esto es imposible y era necesario ver á la muchedumbre en callos, á las familias en las azoteas y balcones victoreando al general Márquez, atronando con sus vivas, y cubriéndolo de flores coronas que por todas partes le arrojaban. Yo dia solo, debe haber compensado al general de todos sus anteriores y cruces frimientos, habiendo visto por sus propios ojos que esas multiplicadas ovaciones tan espantosas y cordiales, sin órden supremo y sin *patribótica*, han sido hijos del amor de todo pueblo que desmentió á grito herido las terribles inculpaciones y las atroces calumnias del funesto partido que acaba de sucumbir.

Seguian luego los escuadrones de tropa mexicana; despues tres lucidos batallones conservando las mitades en la formacion de columna sus respectivas distancias, sin parada en su alineacion, y llevando el paso honroso marcialidad. Iba luego la artillería y marchaban detras algunos cuerpos frances de una manera brillante. En el centro la division venia el Excmo. Sr. general Forey con su hermoso Estado mayor, acompañado de los Excmos. Sros. Almonte y Saligny.

Creemos que el Sr. Forey estaba altamente conmovido al ver las espontáneas ovaciones que se le tributaban: una lluvia de flores coronas caia sobre el veterano general quien victoreaba el pueblo, á quien aclaraban nuestras bellas paisanas como al soldado de México: iba, en efecto, lleno de emocion, con el sombrero en la mano, saludando placentero al vecindario, y correspondiendo con inequívocas señales de aprecio á los vas entusiastas que le dirigian. Todas las ovaciones las recibió el ejército, sus dignos caudillos, y los Excmos. Sres. Almonte y Saligny, durante todo el tránsito, hasta lle estos señores á la Santa Iglesia Metropolitana, en donde con la mayor pompa y dignidad, se cantó un solemne *Te Deum* acción de gracias al Altísimo, por haber puesto un hasta aquí á la funesta tiranía demagógica.

Concluida tan religiosa ceremonia, el Excmo. Sr. general Forey, puesto á caballo, se colocó frente al palacio nacional, para presentar el desfile del ejército. Esto fué un espectáculo magnífico que nunca habiamos visto; todas las fuerzas formaron la columna de honor marchando por batallones, victoreando al general en jefe, á la Francia y á México.

Concluido el desfile, entró el Sr. general Forey al palacio, siendo conducido por la comitiva que salió á recibirlo al salon de empujadores. Allí el Sr. general D. Francisco rez volvió á dirigirle otra allocucion; lo hicieron el Sr. general D. Bruno Aguilar y Sr. Dr. D. Juan B. Ormaechea; á todos costó el Excmo. Sr. general Forey lleno de conmocion, protestando que su mision es paz, que va á desarrollar las instrucciones de S. M. el emperador, para hacer verdaderamente libre y venturoso á México, nac hoy postrada y abatida, pero muy digna mejor suerte; aseguró de nuevo que en sus subordinados solo debiamos ver unos amigos, unos hermanos, y manifestó lleno de entusiasmo, que el ejército francés en ninguna parte adonde habia llevado su mision vilizadora, habia sido recibido con tanto gozo y entusiasmo como en la capital de México por cuya felicidad iba á trabajar desde luego.

Era tan visible la emocion del general, que su entusiasmo en alto grado á la numerosa concurrencia de ambos sexos que invadia el salon, y fué frecuentemente interrumpido por impetuivas vivas de hombres y señoras que lo victoreaban con delirio, oyéndose algunas vivas á la república, á la religion, al emperador á la alta Francia, al grande emperador, sobre todo, al Excmo. Sr. general Forey, fué al mismo coronado por dos hermosas niñas, cuyo acto acabó de enternecer al veterano de tantas batallas.

Concluido aquel acto, la concurrencia toda marchó á la casa del Excmo. Sr. general Almonte y luego á la del Sr. general Forey.